



Gobierno del Estado de Zacatecas

Secretaría de Educación



Subsecretaría Administrativa
Dirección de Recursos Materiales
Unidad Compradora

Procedimiento presencial

Bases de la Licitación Pública Estatal de carácter Estatal No. LPE-SEZ-932049954-04-2026, relativa a la “Adquisición de productos alimenticios perecederos y no perecederos”, solicitados por la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, de la Subsecretaría de Educación Media y Superior.



Índice

Num.	Contenido	Página
I	Presentación	5
II	Bases	5
III	Glosario de términos	6
IV	Cuadro de control de información de procedimiento	8
V	Información específica de los eventos de esta licitación	9
1	Sede alterna	9
VI	Lugar de consulta de Bases	9
1	Información sobre los bienes objeto de esta licitación	9
1.1	Costo de las Bases y forma de pago	9
1.2	Descripción, unidad y cantidad	10
1.3	Normas de calidad	10
1.4	Carta garantía de los bienes	10
1.5	Póliza de garantía	10
1.6	Canje o devolución de los bienes.	10
2	Requisitos para participar en esta licitación	11
2.1	Muestras	11
3	Propuestas	11
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas	12
3.2	Propuesta técnica	13
3.3	Propuesta económica	16
4	Visita a instalaciones	17
5	Desarrollo de los actos de esta licitación	17
5.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria y Bases del procedimiento	17
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	18
5.3	Acto de Fallo	18
5.4	Notificación de las Actas de la Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Licitación	19
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas	19
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas	20
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega	21
7.1	Plazo y lugar de entrega	21
7.2	Condiciones de entrega	21
7.3	Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes.	22
8	Aspectos económicos	22
8.1	Condiciones de precio	22
8.2	Condiciones de pago	22



8.3	Impuestos y derechos	23
8.4	Patentes y marcas	24
8.5	Moneda que deberá utilizarse	24
8.6	Anticipos	24
9	Adjudicación y firma de contrato	24
9.1	Adjudicación de contrato	24
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados	24
9.3	Firma del contrato	25
9.4	De la ampliación del contrato	25
9.5	Supuestos para prorrogar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	25
10	Garantía de cumplimiento del contrato	26
10.1	Devolución de la garantía	26
11	Descalificación de los licitantes	26
11.1	Motivos de descalificación de los licitantes en el procedimiento	26
11.2	Descalificación de los licitantes en una o más partidas en particular	28
12	Diferimiento de los actos de la licitación	29
13	Suspensión temporal de la licitación	29
13.1	Cancelación de la licitación	30
14	Declaración de licitación y/o partida desierta	30
15	Inconformidades, controversias y sanciones	30
15.1	Inconformidades	30
15.2	Controversias	31
15.3	Sanciones	31
16	Pena convencional	31
17	Suspensión, terminación y rescisión de los contratos	32
17.1	Suspensión	32
17.2	Terminación anticipada del contrato	32
17.3	Rescisión del contrato	32
18	No negociación de condiciones	33
19	Actos de cohecho	33
20	Situaciones no previstas en las Bases	33
VII	Anexos	34



I. Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Educación, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 52, fracción I; 58; 59, fracción I; 60, fracción I; 62; 64; 65; 67; 68; 70; 71; 72; 73; 74, fracción III; 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y 74, 75, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 106, 111, 112 y 113 de su Reglamento, así como demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia, a través de la Subsecretaría Administrativa, la Dirección de Recursos Materiales y la Unidad Compradora, con domicilio en Lateral López Portillo, número 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, en Guadalupe, Zacatecas, teléfono 492-923-96-00, extensiones 5052 y 5053, llevará a cabo la Licitación Pública Estatal de carácter Estatal No. **LPE-SEZ-932049954-04-2026**, relativa a la **“adquisición de productos alimenticios perecederos y no perecederos”**, solicitados por la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

El Subcomité de Compras de la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas, autorizó en su Primera Reunión Extraordinaria celebrada el día 09 de junio de 2026, la realización del presente procedimiento, relativo a los bienes descritos en el **Anexo 1**, mismo que cuenta con presupuesto autorizado de origen Federal FONE.

II. Bases

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales legalmente constituidas, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, así como con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

Es responsabilidad de los licitantes analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a efecto de elaborar sus propuestas técnicas y económicas conforme a lo señalado y requerido por la convocante. En caso de existir dudas respecto del contenido del presente documento, deberán plantearlas oportunamente previo a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, en los términos previstos en las presentes Bases.

Se solicita a los participantes su puntual asistencia a los actos del procedimiento, ya que, una vez iniciados, no se permitirá el acceso a ninguna persona. Asimismo, quienes se encuentren presentes en los actos deberán permanecer durante su desarrollo, salvo autorización expresa de quien los presida.

Los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos, con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, participando únicamente en calidad de observadores; de lo contrario, se les solicitará retirarse; asimismo, la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copias de las actas de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser objeto de negociación.



III. Glosario de términos

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Secretaría:	La Secretaría de Educación.
3	S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
4	S.F.:	Secretaría de Finanzas.
5	Ley Estatal:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
6	Reglamento Estatal:	Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios
6	Acuerdo administrativo:	Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de Licitación Pública Estatal, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la obra pública y adquisiciones y servicios de cualquier naturaleza. Publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 8 de mayo de 2002.
7	Políticas:	Manual de Normas y Políticas de Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
8	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.
9	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
10	Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
11	Medio de identificación electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
12	Periódico:	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.
13	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor adjudicado.
14	Propuesta o proposición:	Las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
15	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
16	Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de licitación.
17	Área técnica o solicitante:	Área que, de acuerdo a sus necesidades, requiere la



		adquisición o la contratación de los bienes y/o servicios, y la cual se encarga de definir sus requisitos, asistir a la junta de aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y/o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico mediante dictamen.
18	Bienes y/o servicios:	Bienes y/o servicios, requeridos por el área solicitante, motivo de esta licitación.
19	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes y/o servicios.
20	Identificación oficial vigente.	Credencial para votar (INE/IFE), cedula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
21	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras de sector público.
22	Administrador del contrato:	Servidores públicos en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
23	Convocante:	La Secretaría de Educación, quien lleva a cabo el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios.
24	Canje o devolución:	Sustitución, corrección o reposición del bien o servicio que no cumpla con las especificaciones establecidas en las Bases o en el contrato, o que presente deficiencias en su calidad o funcionamiento, a entera satisfacción del área solicitante.
25	C.F.F.	Código Fiscal de la Federación.
26	Unidad compradora de la Secretaría de Educación.	La unidad administrativa encargada de llevar a cabo el procedimiento de adquisición.
27	Acta entrega-recepción:	Es el documento mediante el cual se hace constar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor respecto de la prestación de los bienes y/o servicios contratados, así como su aceptación por parte del área solicitante.
28	I.V.A.:	Impuestos al Valor Agregado.
29	Procedencia de los recursos:	Documento u oficio del área solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en el presente procedimiento.
30	S.A.T.:	El Servicio de Administración Tributaria.
31	Sobre cerrado:	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la ley.



IV. Cuadro de control de información del procedimiento.

No.	Cuadro de control de información del procedimiento	
1	Tipo de procedimiento:	Presencial
2	Presentación de propuestas:	Dos sobres cerrados y debidamente sellados, conteniendo: uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica
3	Bienes a licitar:	Adquisición de productos alimenticios perecederos y no perecederos
4	Área solicitante:	Subsecretaría de Educación Media y Superior
5	Procedencia de los recursos:	Federal FONE
6	Partidas presupuestales.	2211 y 2231
7	Oficio de suficiencia presupuestal:	Validación presupuestal autorizada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
8	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital:	No aplica
9	Plazo de entrega:	A partir de la suscripción del contrato.
10	Lugar de entrega de los bienes:	En la Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos", ubicada en Avenida Maestro José Santos Valdez S/N, C.P. 98820, Loreto, Zacatecas
11	Hora de entrega de los bienes:	Conforme al Anexo 1 de las presentes Base
12	Costo de las Bases:	\$2,200.00 MXN
13	Consulta de las Bases:	http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx y www.seduzac.gob.mx
14	Fecha límite de pago de Bases:	Lunes 22 de junio de 2026, hasta las 14:00 hrs.
15	Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la licitación:	En el Salón Sombrero ubicado dentro de las instalaciones de la Feria, con domicilio en Carretera Panamericana Km 746, Colonia Hidráulica, C.P. 98068, Zacatecas, Zac.
16	Fecha de publicación:	Miércoles 17 de junio de 2026
17	Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones:	Martes 23 de junio de 2026, a las 11:00 horas
18	Muestras:	No aplican para el presente procedimiento
19	Lugar entrega de muestras:	No aplica
20	Fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas:	Miércoles 01 de julio de 2026 a las 11:00 horas
21	Fecha y hora de Fallo:	Jueves 02 de julio de 2026 a las 11:00 horas
22	Fecha de firma de contrato:	En un plazo no menor a cinco días ni mayor a diez días contados a partir del día siguiente en que se notifique el fallo
23	Lugar de firma de contrato:	Dirección de Recursos Materiales, Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, Edificio "C", Planta Alta
24	Vigencia del contrato:	A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
25	Anticipos y su porcentaje:	No aplica
26	Método de evaluación:	Binario
27	Fecha de autorización del procedimiento por parte del Subcomité de Compras de la Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos".	Martes 09 de junio de 2026



V. Información específica de los eventos de esta licitación.

Se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información del procedimiento.

1. Sede alterna

Con fundamento en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se indica que, en caso de que por causas ajenas a la convocante, caso fortuito o fuerza mayor no sea posible llevar a cabo dichos actos en la sede originalmente prevista, la Convocante señala como sede alterna para la celebración de los actos del presente procedimiento las instalaciones del **Hotel Parador Zacatecas, ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec S/N, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 98040, Zacatecas, Zacatecas**, en tal circunstancia, la notificación correspondiente se realizará de manera presencial en el propio acto y vía electrónica a través de la página electrónica de la Convocante www.seduzac.gob.mx y de manera complementaria en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx.

Los actos que se celebren en sede alterna se llevarán a cabo con un mínimo de tres horas posteriores a la hora inicialmente prevista en las presentes Bases.

VI. Lugar de consulta de las Bases.

Los licitantes podrán consultar las Bases en:

- En la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx
- En la página electrónica de la convocante www.seduzac.gob.mx
- En las oficinas de la convocante, Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, edificio "C" ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, con teléfono 492 923 9600 ext. 5052 y 5053.

Se detalla en el cuadro de control de información del procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para comprar Bases.

1. Información sobre los bienes objeto de esta licitación.

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas llevará a cabo la contratación de los bienes que se detallan en el cuadro de control de información del procedimiento y en el **Anexo 1** de las presentes bases.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las presentes Bases tendrán un costo de recuperación de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), cuyo pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en las oficinas de la Recaudación de Rentas, ubicadas en Boulevard Héroes de Chapultepec número 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas; asimismo, el pago podrá efectuarse mediante depósito bancario, para lo cual los interesados deberán solicitar al teléfono 492 923 9600, extensiones 5052 y 5053, o bien al correo electrónico licitaciones@seduzac.gob.mx, el número de referencia bancaria correspondiente. Para tal efecto, deberán proporcionar los siguientes datos: RFC, razón social, dirección y número de licitación.

1.2 Descripción, unidad y cantidad.

Las especificaciones técnicas de los bienes a contratar en la presente licitación se establecen en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en las presentes Bases, así como a los acuerdos que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones.

1.3 Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar, por cada partida ofertada, en su caso y cuando así se establezca en el **Anexo 1** de las presentes Bases, los certificados o documentos que acrediten la calidad de los bienes ofertados, tales como certificados de control de calidad, fichas técnicas, o cualquier otro documento emitido por el fabricante o por instituciones reconocidas.

Asimismo, los bienes ofertados deberán cumplir con las normas de calidad e higiene aplicables, así como con las condiciones de conservación, manejo y almacenamiento que garanticen su adecuado estado para el consumo humano, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

Tratándose de bienes perecederos, éstos deberán entregarse con fecha de caducidad o consumo preferente vigente y en condiciones adecuadas para su consumo y conservación, conforme a la naturaleza del producto y a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

1.4 Carta garantía de los bienes.

Los licitantes deberán presentar, en papel membretado, escrito en el que manifiesten “**Bajo protesta de decir verdad**”, que los bienes que ofertan y, en su caso, entregarán, cumplen con las características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

Asimismo, deberán manifestar que los bienes serán entregados en óptimas condiciones de calidad, frescura e higiene, cumpliendo con la normatividad aplicable para su consumo humano, garantizando su adecuado estado al momento de la entrega.

1.5 Póliza de Garantía.

El proveedor adjudicado deberá entregar un escrito denominado “**Carta garantía**”, misma que estará vigente durante la vigencia del contrato, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes.

En dicha carta deberá manifestar que se hará responsable de la calidad, condiciones de conservación e inocuidad de los bienes suministrados a la Secretaría, garantizando que estos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases y con la normatividad aplicable para su consumo humano.

1.6 Canje o devolución de los bienes.

La Secretaría podrá solicitar al proveedor adjudicado el canje o devolución de los bienes cuando éstos no cumplan con la calidad requerida, presenten deficiencias, vicios ocultos o cualquier incumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, o bien, cuando dichas deficiencias sean imputables al proveedor, dentro de la vida útil, periodo de caducidad o consumo preferente aplicable al bien de que se trate, contado a partir de la entrega de los bienes; en caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones previstas en las presentes Bases y en la normatividad aplicable.



El proveedor adjudicado deberá verificar si otros bienes previamente entregados presentan las mismas deficiencias detectadas y, en su caso, proceder a su reposición, previa notificación de la Secretaría.

El proveedor adjudicado estará obligado a reponer a la Secretaría, sin costo adicional y sin condición alguna, el 100% de los bienes devueltos, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

Tratándose de bienes perecederos, el proveedor adjudicado deberá realizar la reposición de manera inmediata o dentro del plazo que determine la Secretaría, atendiendo a la naturaleza del producto.

Asimismo, el proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios que, por negligencia, dolo o incumplimiento de sus obligaciones, cause a la convocante, al área solicitante o a terceros.

Los gastos que se generen con motivo del canje o devolución de los bienes correrán por cuenta del proveedor adjudicado.

2. Requisitos para participar en esta licitación.

Los licitantes que deseen participar en este procedimiento deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Podrán participar únicamente personas con residencia fiscal en el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- b) Ser personas físicas o morales que cuenten con plena capacidad jurídica y que no se encuentren impedidas en términos de la legislación civil, mercantil o administrativa aplicable para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- c) Haber adquirido las Bases de la presente licitación.
- d) Presentar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, dos sobres cerrados y debidamente sellados, los cuales deberán contener la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, e identificarse con el número de la licitación y el nombre del licitante (persona física o moral).

2.1. Muestras.

Para el presente procedimiento de contratación no se requerirá la presentación de muestras por parte de los licitantes, en virtud de que el objeto de la licitación corresponde a la adquisición de bienes, cuyas especificaciones técnicas se encuentran debidamente definidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

3. Propuestas.

El licitante deberá conformar su propuesta de la siguiente manera: presentar su propuesta técnica y su propuesta económica en sobres independientes, debidamente cerrados e identificados con el número del procedimiento de licitación y el nombre del participante (persona física o moral), en términos de lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Las ofertas presentadas deberán abarcar el 100% de los bienes requeridos por partida.
- c) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.
- d) Las propuestas serán por partida desglosando el costo por cada renglón que la integran.
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes en moneda nacional desglosando el Impuesto al Valor Agregado, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- g) Deberán presentarse en sobres cerrados y debidamente sellados, pudiendo integrarse sin carpetas ni engargolado; sin embargo, deberán encontrarse ordenadas e identificadas conforme a lo establecido en las presentes Bases.
- h) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- i) Los escritos solicitados en las presentes Bases deberán presentarse en papel membretado del licitante, describiendo a detalle lo solicitado en cada uno de ellos, sellados y firmados por el licitante y serán dirigidos al M. en F. Adriana Vargas Tagle, Subsecretaria Administrativa.
- j) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- k) Los licitantes que presenten propuestas conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, no podrán presentar propuestas de manera individual.

Nota: En virtud de que la presente Licitación Pública Estatal de carácter Estatal es de modalidad presencial, la presentación de las propuestas técnicas y económicas deberá realizarse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni aquellas remitidas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el periodo de los bienes de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

La falta de presentación de cualquiera de los incisos solicitados en el presente instrumento afectará la solvencia de la propuesta, por lo que la omisión de alguno de ellos será motivo de desechamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.



Los documentos requeridos en los numerales 3.2 y 3.3 deberán estar firmados autógrafamente y, en su caso, sellados por la persona que cuente con facultades legales para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para actos concursales; el sello deberá corresponder al del licitante (persona física o moral), conforme a su documentación legal.

3.2 Propuesta técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) **Cedula de entrega de documentos**, debidamente requisitado, conforme al **Anexo 3** de las presentes Bases, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- b) Presentar copia legible de la **Cédula del Padrón** de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente, en el cual demuestren que el giro es acorde a lo que se solicita en el **Anexo 1** de las presentes Bases, la no presentación de dicho documento será motivo de descalificación.
- c) **Original y copia legible del recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes Bases.
- d) Presentar el formato **Anexo 7** de las presentes Bases, debidamente requisitado, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, así como copia legible del Acta Constitutiva (personas morales), copia legible del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente licitación o de la partida que cotiza. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- e) **Constancia de situación fiscal** mediante la cual demuestren que su actividad económica (actividad no menor a 6 meses), es acorde al objeto de la presente licitación o de las partidas que cotiza, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- f) **Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente, en sentido positivo** formato 32-D, por conducto del Servicio de Administración Tributaria. Debiendo presentar el código QR completo e íntegro, para verificar la autenticidad del documento. La no presentación y/o la imposibilidad de validar este documento será motivo de descalificación.
- g) **Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del I.M.S.S.**, que incluya el código QR completo para verificar su autenticidad. La no presentación y la Imposibilidad de poder validar este documento, será motivo de descalificación (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la Convocatoria del presente procedimiento). (En caso de participación conjunta esta Información deberá presentarse por cada uno de los participantes). Así mismo el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo establecido en la regla 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.
- h) **Currículo vitae** del licitante en el que describa su experiencia en el suministro de bienes similares a los requeridos en la presente licitación, la cual deberá ser comprobable mediante la presentación de contratos, constancias, cartas de satisfacción o cualquier otro documento idóneo.
- i) Escrito con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** en el que manifieste que el **domicilio consignado en su propuesta** será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que



resulten de los actos y contratos que celebren; asimismo, de manera adjunta deberá presentar copia simple de un comprobante de domicilio reciente (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- j) **Original o copia certificada**, así como copia simple de la identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, lo cual deberá acreditar con copia legible del poder notarial, (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas). La documentación original solicitada en este inciso se regresará al licitante una vez cotejada y terminado el acto de apertura técnica y económica.
- k) **Presentar carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 19** con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, así como copia legible de la identificación oficial vigente (IFE, INE o pasaporte) de quien acepta el poder, este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación).
- l) **Carta de conformidad, aceptación y conocimiento de las Bases**, así como de la junta de aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de las presentes Bases.
- m) Escrito del licitante en el que manifieste, **“Bajo protesta de decir verdad”**, que se compromete a cumplir con la entrega de los bienes conforme al punto 7.1 y 7.2 de las presentes Bases, de acuerdo al **Anexo 2** de las presentes Bases.
- n) Carta suscrita por el representante legal del licitante, mediante la cual manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”**, el plazo en el que se compromete a realizar el canje de los bienes, así como a aceptar su devolución, conforme a lo establecido en el numeral **1.6** de las presentes Bases, garantizando que dichos bienes serán repuestos en condiciones óptimas de calidad, frescura e higiene para su consumo. (La omisión de la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** será motivo de descalificación de la propuesta).
- o) Presentar en original el **Anexo 16** con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, mediante el cual el licitante manifieste que los bienes ofertados cumplen con la normatividad aplicable en materia de higiene, calidad e inocuidad alimentaria, así como con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, incluyendo las relativas a prácticas de higiene, productos cárnicos, productos de la pesca y demás disposiciones sanitarias vigentes; asimismo, deberá manifestar que los bienes cumplen con las condiciones de etiquetado, conservación, transporte y vida útil establecidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, y que, en su caso, no infringen derechos de propiedad industrial ni derechos de terceros. (La omisión de la leyenda solicitada será motivo de descalificación).
- p) Presentar, en su caso, **carta de respaldo del fabricante, proveedor o distribuidor autorizado**, suscrita por su representante legal, acompañada de copia simple de la identificación oficial vigente de quien firma, mediante la cual manifieste, **“Bajo protesta de decir verdad”**, que respalda la propuesta técnica del licitante y garantiza el abasto suficiente de los bienes ofertados, a fin de que éste pueda cumplir con las obligaciones derivadas del presente procedimiento, debiendo contener



los datos señalados en el **Anexo 13** de las presentes Bases. Cuando el licitante sea fabricante o cuente directamente con la capacidad de suministro, podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en los mismos términos. (La omisión de la leyenda será motivo de descalificación de la propuesta).

- q) Presentar en original el Anexo 14 de las presentes Bases, debidamente requisitado y suscrito por el representante legal del licitante, mediante el cual manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que los bienes ofertados cumplen con la normatividad aplicable y son de procedencia lícita. (La omisión de la leyenda será motivo de descalificación).
- r) Presentar copia legible de la constancia de **no adeudos fiscales** emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá ser emitida a partir de la publicación de la presente licitación y hasta el día de la realización del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas).
- s) Presentar la Cédula de Propuesta Técnica, conforme al **Anexo 6** de las presentes Bases, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, debiendo anexar la documentación técnica correspondiente a los bienes ofertados, en la que se describan de manera detallada sus características, especificaciones, presentación, contenido neto, condiciones de conservación, vida útil y, en su caso, información nutrimental, que permita verificar el cumplimiento de lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes Bases.
- t) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”** la garantía que otorga respecto de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1**, así como en los puntos **1.4** y **1.5** de las presentes Bases.
- u) Presentar **Anexo 1-B** cédula de recepción de muestras de las partidas ofertadas; debidamente sellado y firmado por el almacén Central de la Secretaría de Educación en caso de no aplicar para el procedimiento y/o partidas ofertadas, **deberá presentar dicho documento marcado con la leyenda “NO APLICA”**.
- v) Presentar escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal de carácter Estatal, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- w) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona **se abstendrá de adoptar conductas incorrectas** durante los eventos para que los servidores públicos, introduzcan o alteren las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en caso de que algún licitante altere de sobremanera la conducción del evento, su descalificación será inmediata. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- x) **Escrito “Bajo protesta de decir verdad”**, suscrito por el licitante o su representante legal, en el que manifieste lo siguiente:
 - Que participa en el presente procedimiento en condiciones de legalidad, transparencia y equidad, sin



obtener ventajas indebidas o ilícitas respecto de otros licitantes.

- Que la propuesta presentada ha sido elaborada de manera independiente, sin haber consultado, comunicado o acordado con ningún otro participante, prácticas que tengan por objeto o efecto restringir la competencia.
 - Que conoce las disposiciones aplicables, así como las infracciones y sanciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica, en caso de incurrir en prácticas monopólicas o conductas anticompetitivas.
- y) **Estado de posición financiera** no mayor a los últimos tres meses a la fecha de la presente licitación, anexando copia de la cédula profesional del contador público que las elaboró, en caso de empresas de reciente creación copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- z) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, en el que el licitante manifieste que no se encuentra impedido para participar en los procedimientos de adquisiciones arrendamiento y/o servicios de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en materia vigente. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- aa) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, que el licitante manifieste que no tiene conflicto de interés personal, familiar o de negocio con los servidores públicos que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación y que participa en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con algún otro participante. Así como que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- bb) Escrito mediante el cual el licitante señala si tiene contemplado subcontratar, indicándolo en su propuesta y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación; en caso de no aplicar para el procedimiento y/o partidas ofertadas, **deberá presentar dicho documento marcado con la leyenda “NO APLICA”**.

Los licitantes que presenten propuesta conjunta, deberán apegarse a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento de la Ley en materia vigente; dichos participantes no podrán presentar propuestas de manera individual, lo anterior con apego en el artículo 65 fracción XVII de la Ley.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados anteriormente en el presente instrumento será motivo de descalificación.

Para una mejor conducción del procedimiento, únicamente se deberán incluir los documentos requeridos, de igual manera deberá presentarlos en el orden que se indica.

3.3 Propuesta económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos, conforme al **Anexo 03** de las presentes Bases. La no presentación de este documento, será motivo de descalificación.



- b) Resumen de cotizaciones, por partida según **Anexo 08** de las presentes Bases.
- c) Cédula de la propuesta económica por partida, según **Anexo 09** de las presentes Bases, con descripción ampliada de los bienes ofertados.
- d) Presentar cheque cruzado, cheque con leyenda **“Para abono en cuenta del beneficiario”** o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual garantice el sostenimiento de su propuesta económica. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con leyenda, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (persona física o moral) o bien, de la cuenta de la persona que legalmente los represente (persona moral).

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos **3.2** y **3.3**, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados donde se solicite por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

4. Visita a Instalaciones.

Los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal de la convocante a sus instalaciones, cuando ésta lo considere necesario, con la finalidad de verificar que cuentan con la capacidad técnica, operativa, de almacenamiento y, en su caso, de distribución, necesarias para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, conforme a lo manifestado en su propuesta técnica.

Para tal efecto, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar los hechos y resultados de la visita.

5. Desarrollo de los actos de licitación.

Los actos derivados del presente procedimiento serán presididos por la Subsecretaria Administrativa y/o el Director de Recursos Materiales, o por el servidor público que designen para tal efecto, quienes deberán estar asistidos por representantes del área requirente y de la Dirección Jurídica.

5.1 Junta de Aclaraciones a la convocatoria y Bases del procedimiento.

Se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto se dará inicio con el registro de asistencia, así como a la lectura de las preguntas recibidas en tiempo y forma (a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora establecidos para la junta de aclaraciones), lo anterior para estar en apego al artículo 67 de la Ley Estatal.

El licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones; sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta correspondiente, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las Bases del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso C) del Acuerdo Administrativo.

Los licitantes deberán plantear las dudas o preguntas que tengan por escrito, documento que será recibido en la Unidad Compradora de la Secretaría de Educación, ubicada en Lateral López Portillo No. 305,



Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618 Guadalupe, Zacatecas, México; teléfono 492 923 9600 extensión 5052 y 5053, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: licitaciones@seduzac.gob.mx **en formato PDF y WORD**; ambos medios a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles antes del presente acto, siendo responsabilidad de los licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 10** de las presentes Bases.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases del presente procedimiento, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago; de igual manera no se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los licitantes aclaran sus cuestionamientos.

Los licitantes deberán invariablemente presentar su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma presencial o por medios electrónicos, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo y forma.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes Bases.

NOTA: En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de decretar receso y/o diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso, de programar una o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Estatal.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Se llevará a cabo de conformidad con el artículo 68 de la Ley Estatal, en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto. Una vez declarada la hora de inicio, se cerrará el recinto donde se celebrará el acto, por lo que se recomienda a los licitantes presentarse con la debida anticipación para su registro correspondiente.

Una vez iniciado el acto, se recibirán las propuestas en el orden de registro y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas, efectuando una revisión cuantitativa de la documentación presentada; posteriormente se procederá a la apertura del sobre que contenga las propuestas económicas, realizando igualmente una revisión cuantitativa de la documentación requerida y dando lectura a los montos sin I.V.A. propuestos por cada licitante; lo anterior se hará constar en el acta correspondiente, en la que se señalarán los nombres de los licitantes cuyas propuestas hayan sido aceptadas para su revisión detallada, así como de aquellos que hayan sido descalificados, precisando la causa que motive dicha determinación.

Con fundamento en el artículo 71 fracción VI de la Ley Estatal, el servidor público que presida el acto y al menos uno de los licitantes presentes rubricará las propuestas técnicas y económicas presentadas; asimismo, los asistentes firmarán el acta respectiva.

Concluido el acto de presentación y apertura, el área requirente realizará la revisión cualitativa, técnica y económica de las propuestas aceptadas, a efecto de emitir el dictamen técnico-económico correspondiente, el cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Estatal vigente y 110 de su Reglamento, por su parte, la Convocante efectuará la revisión legal y administrativa de la documentación presentada.

5.3 Acto de Fallo.

El acto de Fallo de la presente licitación se llevará a cabo en los términos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



El acto de Fallo de la licitación se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto.

La convocante se reserva el derecho de que, una vez emitido el Fallo de la licitación, podrá cancelar el procedimiento de contratación, por las causas señaladas en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Asimismo, cuando se detecten causas imputables al licitante adjudicado derivadas de prácticas desleales, toda vez que los documentos se presentan **“Bajo protesta de decir verdad”** y, aun así, la información resulte falsa.

Los actos derivados de la presente licitación serán presididos por la M. en F. Adriana Vargas Tagle, Subsecretaria Administrativa, y/o por el titular de la Dirección de Recursos Materiales, con la participación de las áreas requirientes, quienes serán responsables de emitir el dictamen técnico y económico. Invariablemente se invitará a participar a representantes de la Secretaría de la Función Pública, de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control.

5.4 Notificación de las Actas de la Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Licitación.

La notificación de las actas derivadas de la Junta de Aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como del Fallo de la presente licitación, se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases y podrán ser consultadas en:

- La página oficial de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- La página oficial de la Secretaría de Educación: www.seduzac.gob.mx

Asimismo, podrán consultarse en la Unidad Compradora de la Secretaría de Educación, ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas; teléfono 492 923 9600, extensiones 5052 y 5053.

Será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y, en su caso, obtener copia de las mismas, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en el entendido de que este procedimiento surtirá efectos de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones con base en la información y documentación presentada por los licitantes, conforme a lo establecido en las presentes Bases y en los acuerdos que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 74 fracción III, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como en los artículos 104 y 106 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el método binario.

Bajo este método, se verificará que las proposiciones cumplan con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases, adjudicándose el contrato a los licitantes cuya propuesta resulte solvente y ofrezca el precio más bajo, siempre que éste se encuentre dentro del precio aceptable.

La evaluación se realizará con base en la documentación presentada por los licitantes, considerando los requisitos y especificaciones establecidos en las presentes Bases y en el **Anexo 1**.



En caso de que derivado de la evaluación técnica y económica se obtenga un empate en el precio entre dos o más proposiciones, la adjudicación se realizará mediante sorteo por insaculación, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Estatal.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnica y Económica.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo, de conformidad al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará bajo el método binario comparando entre sí y de manera equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los siguientes criterios:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto **3.2** y **3.3** de estas Bases.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas en el **Anexo 1**, así como con las precisiones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se verificará que los licitantes acrediten contar con los recursos materiales, operativos y administrativos necesarios para el adecuado suministro de los bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley en materia.

No se considerarán solventes las proposiciones que no contemplen la totalidad de las características de los bienes conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

El área solicitante será responsable de efectuar la evaluación técnica de las proposiciones, verificando el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, a efecto de emitir el dictamen técnico correspondiente.

La convocante revisará que la documentación cumpla con los requisitos legales y administrativos, para emitir el dictamen respectivo.

La evaluación para el presente procedimiento en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases serán desechados.

Evaluación de las propuestas económicas.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que la propuesta presentare errores de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones realizadas se harán constar en el dictamen Técnico-Económico.



Los precios de cotización que presenten, deberán ser, considerando las siguientes características:

- Estar expresados en pesos mexicanos, moneda nacional.
- Ser precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- Incluir el total de los importes de cada renglón que oferten, objeto de este procedimiento.
- No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases serán desechadas.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes conforme a los plazos, horarios y lugar establecidos en el cuadro de control de información del procedimiento y del **Anexo 1** de las presentes bases.

El licitante adjudicado podrá efectuar entregas anticipadas al plazo establecido, previa autorización de la Secretaría.

Las entregas deberán realizarse cumpliendo con las condiciones de calidad, conservación, transporte e inocuidad establecidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

La Secretaría no autorizará la condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor.

No se aceptará condición alguna relativa a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras, seguros o cualquier otro costo adicional para la Secretaría.

7.2 Condiciones de entrega.

Es responsabilidad del licitante adjudicado transportar y entregar los bienes en los lugares indicados en el cuadro de control de información del procedimiento, cumpliendo en todo momento con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

El licitante adjudicado deberá proteger y resguardar los bienes durante su traslado, adoptando las medidas necesarias para evitar daños, deterioro o contaminación, garantizando su adecuada conservación conforme a su naturaleza.

Las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán por cuenta y responsabilidad del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos a entera satisfacción del área solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Secretaría no tendrá por recibidos ni aceptados los bienes.

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas, condiciones de conservación, presentación y demás características establecidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, así como a los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

En caso de detectarse daños, deficiencias o incumplimiento en la calidad de los bienes al momento de la entrega, el proveedor deberá realizar el canje correspondiente en un plazo no mayor a 48 horas, contado a



partir de la notificación por parte de la Secretaría.

En casos debidamente justificados, el proveedor podrá solicitar por escrito a la Secretaría la ampliación del plazo para el canje, debiendo exponer las razones que lo motivan, quedando a consideración de la Secretaría su autorización.

La Secretaría podrá, en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad, conservación e inocuidad de los bienes suministrado.

Los bienes deberán corresponder exactamente a las especificaciones ofertadas y contratadas, por lo que no estarán sujetos a cambio ni se aceptarán sustituciones, variaciones o modificaciones sin la autorización previa y por escrito de la Secretaría. En caso de que el proveedor entregue bienes distintos a los establecidos, la Secretaría no reconocerá ni cubrirá el costo de los mismos, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

7.3 Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes.

El personal que designe la Subsecretaría Administrativa, en conjunto con el área solicitante, será responsable de verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, conservación e inocuidad establecidas en el **Anexo 1**, así como con lo previsto en los numerales **7.1** y **7.2** de las presentes Bases.

Una vez realizada la verificación, y en caso de cumplimiento, se procederá a la recepción de los bienes a entera satisfacción, levantándose para tal efecto el acta de entrega-recepción correspondiente en formato **Anexo 17**, misma que será emitida por el área competente en el momento de la entrega.

En caso de que los bienes no cumplan con las condiciones establecidas, la Secretaría se abstendrá de recibirlos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional (pesos mexicanos), con dos decimales, conforme a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Los precios ofertados deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) La cotización deberá realizarse por precio unitario.
- d) Deberá indicarse el subtotal por partida, así como el importe total de los bienes ofertados, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- e) No se aceptarán propuestas con precios escalonados o condicionados.

8.2 Condiciones de pago.

El proveedor emitirá el CFDI mensual a contraprestación de los bienes entregados, se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales posteriores a la entrega de la (s) factura (s) y previa entrega de los bienes, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato o en su caso, número de alta que amparan dichos bienes, sellada por el personal



autorizado (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en re-facturar).

- En su caso la factura deberá presentar desglosado el Importe al Valor Agregado y los descuentos que se otorguen a la Secretaría.
- Original de Acta Entrega- Recepción.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisito el **Anexo 18**.

NOTA: El pago del importe total del contrato estará condicionado a la firma del contrato y entrega de la fianza a entera satisfacción de la Secretaría.

Las facturas se expedirán a nombre de:

Secretaría de Finanzas
Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902
Ciudad Gobierno
C.P. 98160 Zacatecas, Zacatecas.
RFC: SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Unidad Compradora, Dirección de Recursos Materiales, edificio "C" ubicado en lateral López Portillo No. 305 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 492 923 9600 ext. 5052 y 5053 las cuales deberán estar debidamente selladas de conformidad de haber recibido los bienes, por el área solicitante.

Los proveedores que realicen la entrega de los bienes a la Secretaría y que celebren cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales previos a la fecha de pago programada, entregando una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para proceder a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2026, el proveedor adjudicado en relación a la emisión y presentación del CFDI para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico sfi950101du2@zacatecas.gob.mx el CFDI (archivos XML y PDF) para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Unidad Compradora de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación.

8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los productos objeto de la presente licitación, serán pagados por el licitante ganador conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la



materia.

La Secretaría únicamente pagará el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas.

El proveedor adjudicado será responsable en caso de que, con motivo del suministro de los bienes objeto del presente procedimiento, se infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual, incluyendo patentes, marcas u otros derechos de terceros.

En tal supuesto, el proveedor se obliga a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de cualquier reclamación, procedimiento o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, administrativo o de cualquier otra naturaleza que pudiera generarse.

8.5 Moneda que deberá utilizarse.

El licitante deberá presentar su oferta económica en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos.

Para el presente procedimiento de contratación no se contempla el otorgamiento de anticipos al proveedor adjudicado.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

Los contratos serán adjudicados al o los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas, la Secretaría adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que será celebrado en el propio acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

El contrato se adjudicará por partida única, por lo que los licitantes deberán presentar su propuesta considerando la totalidad de los conceptos que integran cada partida, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

El modelo de contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se incluye en el **Anexo 12** de las presentes Bases, cuyo contenido podrá ser adecuado con motivo de lo determinado en las mismas, en la Junta de Aclaraciones y en lo ofertado por el licitante adjudicado.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con las presentes Bases, prevalecerá lo estipulado en estas últimas, así como en las actas derivadas de la Junta de Aclaraciones.

9.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado.

Para estar en condiciones de firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia



certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública en la que se le otorgue poder para actos de administración y/o dominio, así como presentar identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del (los) licitante(s) adjudicado(s) deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación a suscribir el contrato respectivo, en los términos previstos en la normatividad aplicable.

El contrato será bajo la modalidad de contrato abierto y afectará únicamente el ejercicio fiscal 2026; se formalizará conforme a lo establecido en los artículos 104, 106 de la Ley Estatal y 126 de su Reglamento, en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el edificio “C”, planta alta, Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618, en la fecha establecida en el cuadro de control de información del procedimiento.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firmare el contrato en la fecha, hora y lugar señalados, será sancionado en los términos de la normatividad aplicable, por lo que la Secretaría podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios respecto a la propuesta ganadora no sea superior al diez por ciento.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Secretaría podrá declarar desierta la partida o la licitación, según corresponda.

Previo a la firma del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales la siguiente documentación:

- 1) Original y/o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral, así como copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2) Original y/o copia certificada, así como copia simple, del acta constitutiva de la persona moral, así como copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 3) Original y/o copia certificada, así como copia simple, del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público, mediante el cual el representante legal acredite su personalidad.
- 4) Copia simple, legible por ambos lados, de identificación oficial vigente con fotografía.
- 5) Comprobante de domicilio.
- 6) Copia simple de la cédula vigente de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Presentar documentos solicitados de conformidad, para dar cumplimiento al punto 9.2 de las presentes Bases.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, previa solicitud del área requirente.

9.5 Supuestos para prorrogar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo



estipulado en el artículo 117 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, asimismo a lo establecido en las políticas, Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del Estado de Zacatecas, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas, por el porcentaje del monto máximo total del contrato.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, en la Dirección de Recursos Materiales.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los Bienes y/o servicios, contra vicios ocultos, defectos de fabricación y/o derechos de autor.

Ante: la Secretaría de Finanzas.

Para: garantizar a nombre de (razón social del licitante) representado por _____, con domicilio en _____, con R.F.C. _____, hasta por la cantidad de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.).

10.1 Devolución de la garantía.

La Secretaría dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los licitantes.

11.1 Motivos de descalificación.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases o los derivados de la Junta de Aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) La Secretaría podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los insumos requeridos.
- c) Cuando el licitante no oferte la totalidad de los bienes requeridos por partida, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases; en cuyo caso, únicamente se descalificará respecto de la partida correspondiente.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los insumos solicitados, o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.



- e) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- f) Cuando su propuesta económica no sea presentada en la moneda solicitada.
- g) Por participar con propuestas en idioma diferente al español.
- h) Al presentar documentos alterados, modificando el contenido de los mismos.
- i) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la entrega de los bienes ofertados.
- j) Cuando la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** sea solicitada en los documentos señalados, y esta sea omitida en los documentos presentados por el licitante.
- k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- l) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal, o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- m) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, al omitir el número de la licitación o esté equivocada, cuando el destinatario sea diferente, así como omitir el sello en la documentación que sea solicitado para participar en el procedimiento.
- n) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes o el suministro de los mismos.
- o) Cuando el licitante registre más de una proposición para el mismo procedimiento.
- p) Cuando se adviertan inconsistencias o falta de congruencia entre los catálogos, instructivos, características, especificaciones y condiciones de los bienes o demás documentación que respalde la propuesta técnica del participante, respecto de lo señalado en el **Anexo 6**.
- q) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta técnica y económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3. del presente instrumento, así como acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

(El presentar una fecha y lugar en su documento distinto al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia).



11.2 Descalificación de licitante en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas técnicas y/o económicas cuando los licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar la propuesta Técnica y/o Económica, con lo requerido en el punto 3 del presente instrumento “forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas”.
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- c) Por omitir la firma en alguno de los documentos en que se indique obligatoria.
- d) Cuando la oferta económica presentada resulte notoriamente desproporcionada o incongruente con los precios prevalecientes en el mercado estatal o nacional para los bienes objeto del presente procedimiento.
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien exista alguna incongruencia o se adviertan irregularidades.
- f) Si se comprueba que un licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- g) Por realizar actos que contravengan lo solicitado en las presentes Bases, así como lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, o cualquier otro ordenamiento legal competente en la materia.
- h) Por presentar en su propuesta técnica y económica dos o más opciones para la adquisición de los bienes solicitados.
- i) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte apócrifa y/o alterada.
- j) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal validado para la contratación.
- k) Cuando la propuesta técnica o económica no se apegue a las especificaciones, alcances o condiciones de los bienes o suministros solicitados en las presentes Bases y en el Anexo correspondiente.
- l) Cuando se presente una propuesta de bienes objeto de este procedimiento que no corresponda exactamente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- m) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- n) Por no presentar alguno de los documentos solicitados en las Bases de la licitación.
- o) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, fichas técnicas y demás documentación que soporte la propuesta técnica presentada por los licitantes, respecto de lo ofertado en el **Anexo 6** de las presentes Bases.
- p) Cuando el licitante no oferte alguna de las características solicitadas de los bienes a adquirir.
- q) Cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en las presentes Bases.
- r) Se desechará la propuesta que haya incumplido con alguno de los requisitos solicitados en las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- s) Cuando las muestras presentadas (en caso de aplicar para el procedimiento) no cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad o requisitos solicitados en las Bases de la licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- t) Cuando el giro de la cédula del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas y la actividad económica de la constancia de situación fiscal del Servicio de Administración Tributaria no correspondan a los bienes solicitados en el **Anexo 1** del presente instrumento.

12. Diferimiento de los actos de la licitación.

La convocante podrá diferir los actos del presente procedimiento cuando existan causas ajenas a su voluntad, debidamente justificadas, o cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios establecidos en las presentes Bases; para tal efecto, señalará nueva fecha, hora y lugar, lo cual se hará constar mediante oficio o en el acta circunstanciada correspondiente, misma que será notificada a los licitantes, con fundamento en los artículos 66, 67, párrafo quinto, y 71, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En el caso del diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, éste se hará constar en el acta de la junta de aclaraciones; tratándose del diferimiento del fallo, se asentará en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas o, en su caso, en la fecha y hora inicialmente señaladas para su emisión.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados y verificar dichas circunstancias, conforme a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

13. Suspensión temporal de la licitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión del procedimiento.
- b) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública mediante la resolución correspondiente.
- c) Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia



en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motiva.

- d) Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría reciba la resolución que al afecto emita la Secretaría de la Función Pública, se reanudará la licitación.

13.1 Cancelación de la licitación.

La convocante se reserva el derecho de cancelar el procedimiento de licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a la Secretaría.
- c) Cuando lo determine la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
- d) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones en la propuesta técnica presentada por el participante que impidan verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones o requisitos establecidos en las presentes Bases, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

14. Declaración de Licitación y/o partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la presente licitación, o en su caso, una o varias de sus partidas, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en los términos siguientes:

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, en las presentes Bases o en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- c) Cuando los precios ofertados no resulten aceptables, ya sea por rebasar el techo presupuestal hasta el precio aceptable, o por encontrarse por debajo de los costos de mercado o de producción.
- d) Cuando alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, en las presentes Bases o en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna de sus partidas y persista la necesidad de contratación, se podrá proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de la materia.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

El licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, así como ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicado en Av. Preparatoria No. 407, Colonia Agronómica II, C.P. 98066, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en el artículo 142, 143 y 144 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento, se resolverán de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Asimismo, las partes manifiestan que, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, será competente la jurisdicción de los tribunales del fuero común con residencia en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

15.3 Sanciones.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley; al encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen en la fecha establecida.
- b) Cuando el proveedor del bien y/o servicio no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren los servicios con especificaciones distintas a las convenidas.
- c) Cuando el licitante proporcione información falsa o actúen con dolo o mala fe en la licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, así como en la presentación o desahogo de alguna queja en una audiencia de conciliación o de inconformidad.

16. Pena Convencional.

La Secretaría aplicará penas convencionales al proveedor por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios, las cuales serán determinadas en función del monto de los bienes no entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Dichas penas no excederán, en su conjunto, del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; en caso de que se rebase dicho monto, procederá la rescisión administrativa del contrato.

En los casos en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

La Secretaría podrá establecer deducciones al pago correspondiente, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley en la materia.

En estos casos, se establecerá en el contrato el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien, proceder a la rescisión administrativa del contrato.

La aplicación de las penas convencionales y, en su caso, de las deducciones, se realizará conforme a lo establecido en el modelo de contrato de las presentes Bases (**Anexo 12**, cláusula correspondiente).



17. Suspensión, terminación y rescisión de los contratos.

17.1 Suspensión.

La ejecución del contrato únicamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se imposibilite temporalmente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Asimismo, a petición del área solicitante, podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los supuestos previstos en el artículo 121 de la citada Ley.

17.2 Terminación anticipada del contrato.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagará al proveedor los bienes entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

17.3 Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato al licitante adjudicado en términos de la Ley en materia vigente cuando:

1. Incurra en atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.
2. Incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.
3. No entregue, dentro del plazo establecido, la garantía para asegurar el cumplimiento del Contrato, así como la calidad de los bienes y/o servicios.
4. Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato.
5. Compruebe que haya entregado los bienes o prestado los servicios con características y especificaciones distintas a las aceptadas en la adjudicación o establecidas en el Contrato.
6. No reponga los bienes o no subsane los servicios que le hayan sido observados o rechazados por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.
7. Los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por encontrarse incompletos, o cuando los servicios no se presten de manera integral o conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la convocante rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado adjudicada, no sea superior al 10%. Asimismo, se



podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el adquisición del bien y/o servicio originalmente contratado, se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

18. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en las presentes Bases, ni las contenidas en las propuestas presentadas por los licitantes, por parte de éstos o de los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento.

19. Actos de cohecho.

Los proveedores, ya sean de carácter estatal, nacional o extranjero, deberán observar lo dispuesto en los lineamientos para la participación de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como lo establecido en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, conforme a lo señalado en el **Anexo 20** de las presentes Bases.

20. Situaciones no previstas en las Bases.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases será resuelta por la Secretaría, con base en las disposiciones legales y administrativas aplicables, y considerando, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

Dra. Gabriela Evangelina Pinedo Morales
Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.



VII. ANEXOS

No.	Contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes y/o servicios
Anexo 2	Calendario de entrega de los bienes
Anexo 3	Cedula de entrega de documentos
Anexo 5	Carta de aceptación de las Bases
Anexo 6	Formato modelo de propuesta técnica
Anexo 7	Formato único de identificación
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones
Anexo 9	Modelo de cedula de propuesta económica
Anexo 10	Formato de aclaración de bases
Anexo 12	Modelo del contrato
Anexo 13	Modelo carta respaldo de fabricante y/o distribuidor
Anexo 14	Manifestación de cumplimiento normativo, procedencia lícita y comercialización de los bienes
Anexo 16	Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor
Anexo 17	Formato acta entrega- recepción
Anexo 18	Formato de datos para transferencia electrónica
Anexo 19	Formato de carta de poder simple
Anexo 20	Nota informativa del combate a la corrupción y cohecho
Anexo 1- B	Formato entrega de muestras



Anexo 1

Descripción de los bienes y/o servicio.

Licitación Pública Estatal de carácter Estatal

LPE-SEZ-932049954-04-2026

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes y/o servicios requeridos.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo de forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando mínimamente los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca y modelo.

FICHA TÉCNICA

Adquisición de productos alimenticios perecederos y no perecederos, solicitados por la Escuela Normal Rural Gral. Matías Ramos Santos, de la Subsecretaría de Educación Media y Superior.

PARTIDA ÚNICA

LOTE 1

ABARROTES

LOTE	PRESENTACIÓN	PRODUCTO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	CAJA	ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA 946 ML. CAJA CON 12 BOTELLAS	216	252
2	PIEZA	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN 1 LITRO	6	7
3	PIEZA	ADEREZO PARA COMIDA SABOR RANCH BOTELLA DE 710 ML	30	35
4	PIEZA	ADOBO DE ACHIOTE 1KG	12	14
5	PIEZA	AGUA PURIFICADA 20 LTS	5400	6300
6	PAQUETE	AGUA PURIFICADA DE 45 PZAS DE 500 ML C/U	240	280
7	KILOGRAMO	AJONJOLÍ A GRANEL	3	3.5
8	KILOGRAMO	ALMENDRAS ENTERAS A GRANEL	3	3.5
9	PIEZA	ALUBIA CHICA BOLSA DE 500 GR EMPAQUETADO DE ORIGEN CON INFORMACIÓN NUTRIMENTAL	120	140
10	PAQUETE	ARROZ BOLSA DE 1 KG EMPAQUETADO DE ORIGEN CON INFORMACIÓN NUTRIMENTAL PAQUETE C/5 PIEZAS	720	840
11	PAQUETE	ARROZ CON LECHE 125GR PAQUETE C/4	1800	2100
12	LATA	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA DE 1.880 KG MASA DRENADA 1.350 KG	240	280
13	KILOGRAMO	AVENA A GRANEL	30	35
14	PAQUETE	AZÚCAR ESTÁNDAR BOLSA DE 1 KG EMPAQUETADO DE ORIGEN CON INFORMACIÓN NUTRIMENTAL PAQUETE C/10 PIEZAS	720	840
15	PIEZA	BACTERICIDA PARA DESINFECTAR AGUA, FRUTAS, VERDURAS Y UTENSILIOS DOMÉSTICOS, BOTELLA DE 1 LITRO	30	35
16	PIEZA	BAGUETTE GRANDE	3600	4200



17	PIEZA	BARRA DE LEVADURA FRESCA DE 400 GR	6	7
18	CAJA	BARRA DE TRIGO CON RELLENO DIFERENTES SABORES DE 58 GR. CAJA CON 24	600	700
19	CAJA	BARRAS DE ARROZ SABOR MALVAVISCO 30 PZAS, PESO DE LA UNIDAD 660 G	120	140
20	CAJA	BARRAS CRUJIENTES DE MIEL 26 PZAS DE 42 G C/U	300	350
21	CAJA	BARRAS DE GRANOLA CON FRUTOS Y NUEZ 24 PZS	300	350
22	GALÓN	BEBIDA CÍTRICA DE NARANJA 3.7 L	120	140
23	PIEZA	BOLILLO GRANDE PIEZA	14400	16800
24	PAQUETE	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE 60 X 90 CM 1KG	30	35
25	KILOGRAMO	CACAHUATE ENTERO PELADO NATURAL SIN TOSTAR	6	7
26	BOTE	CAFÉ CAPPUCCINO MOKA 1.8 KG, NIVEL DE TOSTADO MEDIO, LIBRE DE GLUTEN	6	7
27	BOTE	CAFÉ CAPPUCCINO VAINILLA 1.8 KG, SOLUBLE, LIBRE DE GLUTEN	6	7
28	BOTE	CAFÉ SOLUBLE BOTE DE 1.5 KG	30	35
29	KILOGRAMO	CANELA ENTERA EMPAQUETADA	30	35
30	BOTE	CANELA MOLIDA BOTE DE 400 GR	6	7
31	PAQUETE	CAPACILLO PARA CUPCAKES # 72, PAQUETE DE 500 PIEZAS, ROJO	24	28
32	CAJA	CEREAL HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS , ADICIONADAS CON VITAMINAS Y HIERRO, CAJA DE 1.2 KG	168	196
33	CAJA	CEREAL HOJUELAS HECHAS CON TRIGO ENTERO, MAÍZ Y SALVADO DE TRIGO, CAJA DE 1.10 KG	24	28
34	PIEZA	CEREZAS ROJAS, CON TALLO, EN ALMÍBAR, BOTE DE 2.1 KG	6	7
35	BOTE	CHAMOY EN POLVO 920 G	24	28
36	PAQUETE	CHAROLA TÉRMICA 855 BIODEGRADABLE COLOR CAFÉ 50 PZA	120	140
37	PIEZA	CHÍCHARO EN GRANO BOLSA DE 500 GR	96	112
38	PAQUETE	CHILES CHIPOTLES ADOBADOS 6 PZAS DE 220 G	6	7
39	LATA	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS EN ESCABECHE 2.8 KG	144	168
40	KILOGRAMO	CHISPAS DE COLORES A GRANEL	12	14
41	CAJA	CHOCOLATE PARA MESA C/6 TABLILLAS DE 90 GR C/U	60	70
42	BOTE	CLAVO ENTERO 190 GR	6	7
43	CUBETA	COBERTURA CHOCOLATE BLANCO CUBETA DE 20 KILOS	6	7
44	CUBETA	COBERTURA CHOCOLATE NEGRO CUBETA DE 20 KILOS	6	7
45	KILOGRAMO	COCO DESHIDRATADO A GRANEL	6	7
46	BULTO	COCOA EN POLVO 100 % NATURAL BULTO DE 5 KILOS	6	7
47	PIEZA	COCTEL DE FRUTAS EN ALMÍBAR LATA DE 820 GR.	30	35
48	BOTE	COLORANTE VEGETAL AMARILLO HUEVO, DE 1 KG	6	7
49	BOTE	COLORANTE VEGETAL ROSA, DE 1 KG	6	7
50	BOTE	COMINO ENTERO, 470 G	6	7
51	BOTE	CONSOMÉ DE POLLO EN POLVO PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL 13 KG	6	7
52	CUBETA	CREMA ACIDIFICADA DE VACA, CUBETA DE 4 LITROS	240	280
53	PIEZA	CREMA DE AVELLANAS EN FRASCO DE 1 KG	6	7
54	PAQUETE	CREMA DE COCO DE 1 LITRO PAQUETE C/6 PIEZAS	24	28



55	PAQUETE	CUCHARA CAFETERA DE DESECHABLE CON 25 PIEZAS	180	210
56	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE GRANDE 25 PZA	180	210
57	KILOGRAMO	CUERO DE CERDO CURTIDO	240	280
58	KILOGRAMO	DULCE DE PILONCILLO ENTERO, NATURAL	6	7
59	LATA	DURAZNO EN ALMÍBAR DE 820 GR	210	245
60	BOLSA	ELOTE EN GRANO DE 2 KILOS	96	112
61	LATA	ELOTE EN GRANO DE 2.9 KG	60	70
62	CAJA	ENSALADA DE VERDURAS DE 220 GR, PAQUETE C/8 PIEZAS	18	21
63	CAJA	FÉCULA DE MAÍZ VARIOS SABORES DE 47 GRS CAJA/24	6	7
64	PAQUETE	FLAN DE VAINILLA PAQUETE C/8 PIEZAS DE 100 G.	1800	2100
65	KILOGRAMO	FLOR DE JAMAICA (PARA AGUA) 1 KG	48	56
66	BOLSAS	FRIJOL PINTO EMPAQUETADO DE ORIGEN BOLSA DE 1 KG CON INFORMACIÓN NUTRIMENTAL	2400	2800
67	CAJA	GALLETA BOTANERA CAJA C/18 ROLLOS	12	14
68	CAJA	GALLETA DE AVENA CON CHOCOLATE DE 240 GR. CAJA CON 6	2400	2800
69	CAJA	GALLETA DE AVENA CON FRUTOS ROJOS DE 240 GR. CAJA CON 6	2400	2800
70	CAJA	GALLETA DE AVENA CON MANZANA CANELA DE 240 GR. CAJA CON 6	2400	2800
71	CAJA	GALLETA SALADA 42 PAQUETINES 504 G	240	280
72	BULTO	GALLETAS DE ANIMALITOS BULTO DE 6 KG	6	7
73	CAJA	GALLETA TIPO FLORENTINA SURTIDAS CON 12 PZAS CON 83 G C/U	300	350
74	CAJA	GALLETA FORTIFICADA, CAJA CON 5 ROLLOS DE 170 GR C/U (TOTAL POR CAJA 850 GR)	120	140
75	CAJA	GALLETA SABOR CANELA 19 PZAS DE 60 G C/U	192	224
76	BOLSA	GARBANZO BOLSA DE 500 GR EMPAQUETADO DE ORIGEN CON INFORMACIÓN NUTRIMENTAL	18	21
77	PIEZA	GELATINA, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DIFERENTES SABORES DE 125 GRS.	14400	16800
78	CAJA	GLASSET DE FRESA, CAJA CON 10 PIEZAS	12	14
79	CAJA	GLASSET DE PIÑA, CAJA CON 10 PIEZAS	12	14
80	KILOGRAMO	GRAGEA COLORES, A GRANEL	3	3.5
81	BOLSA	GRANOLA CON FRUTOS SECOS Y SEMILLAS, DE CALIDAD, BOLSA DE 1 KG	216	252
82	BULTO	HARINA DE TRIGO BULTO DE 25 KILOS	12	14
83	BOLSA	HARINA PARA HOT CAKES BOLSA DE 4.54 KG	192	224
84	PIEZA	HIELO EN BOLSA	720	840
85	PIEZA	HOJAS DE ALBAHACA BOTE DE 170 GR (DESHIDRATADA)	6	7
86	PIEZA	HOJAS DE ROMERO BOTE DE 205 GR (DESHIDRATADO)	6	7
87	PAQUETE	HUARACHES 6 PIEZAS	1200	1400
88	CAJA	HUEVO CAJA DE 360 PIEZAS	144	168
89	PIEZA	JARABE DE MAÍZ SABOR MAPLE 510 ML	120	140
90	PAQUETE	JUGO DE 500 ML DE DIFERENTES SABORES PAQUETE C/12	1200	1400
91	PIEZA	JUGO SAZONADOR, BOTELLA DE 800 ML	48	56
92	CAJA	LECHE CONDENSADA DE 375 GR, CAJA C/10 PIEZAS	30	35



93	CAJA	LECHE ENTERA, ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D, BAJA EN GRASA. 1 L, CAJA CON 12 L	1440	1680
94	CAJA	LECHE EVAPORADA DE 944.3 ML, CAJA CON 4 PIEZAS	90	105
95	PIEZA	LENTEJA, BOLSA DE 500 GR EMPAQUETADO DE ORIGEN, CON INFORMACIÓN NUTRIMENTAL	90	105
96	LATA	MAÍZ POZOLERO PRECOCIDO BLANCO, LATA DE 3.8 KG	360	420
97	CUBETA	MANTECA DE CERDO CUBETA DE 16 KG	18	21
98	GALÓN	MANTEQUILLA LÍQUIDA SABOR NARANJA DE 4 LITROS	6	7
99	KILOGRAMO	MANTEQUILLA, BARRA DE 1 KG	120	140
100	KILOGRAMO	MASA DE MAÍZ	120	140
101	BOTE	MAYONESA CON JUGO DE LIMONES BOTE DE 3.4 KG	216	252
102	CAJA	MEJORANTE DE PANIFICACIÓN, PARA PAN BLANCO, PARA PROCESOS CON REPOSO, DE 440 GR, CAJA CON 10 PIEZAS	12	14
103	CAJA	MEJORANTE DE PANIFICACIÓN, PARA PAN DULCE Y BOLLERÍA, PARA TODO TIPO DE PROCESOS, DE 440 GR, CAJA CON 20 PIEZAS	12	14
104	BOTE	MERMELADA DE DURAZNO CHABACANO PREMIUM BOTE DE 25 KG	3	3.5
105	PIEZA	MERMELADA DE FRESA EN FRASCO DE 1.2 KG.	72	84
106	PIEZA	MERMELADA DE FRESA PREMIUM BOTE DE 25 KG	3	3.5
107	PIEZA	MERMELADA DE PIÑA PREMIUM BOTE DE 25 KG	3	3.5
108	PIEZA	MERMELADA DE ZARZAMORA PREMIUM BOTE DE 25 KG	3	3.5
109	PIEZA	MOSTAZA BOTE DE 3.71 KG	12	14
110	PIEZA	NATILLA DE 125 GR DULCE A BASE DE DIFERENTES SABORES	7200	8400
111	KILOGRAMO	NUEZ PELADA, ENTERA A GRANEL	12	14
112	BOTE	ORÉGANO BOTE 80 GR	36	42
113	BOLSA	PALO PARA ELOTE BOLSA DE 1 KG	6	7
114	PAQUETE	PAN BLANCO 620 GR	600	700
115	PAQUETE	PAN INTEGRAL 620 GR	600	700
116	KILOGRAMO	PAN MOLIDO A GRANEL	90	105
117	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS EXTRA GRANDE 18 PZ 1.44 KG	408	476
118	PAQUETE	PAN PARA HOT DOG 16 PIEZAS	900	1050
119	PAQUETE	PAN TOSTADO 210 GR	180	210
120	CAJA	PAPA A LA FRANCESA CORTE ONDULADO CAJA DE 13.6 KG	600	700
121	PIEZA	PAPEL ALUMINIO 30 CM POR 400 MTS	12	14
122	PIEZA	PASTA DE MOLE 125 GR.	300	350
123	PIEZA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO DURO, ADICIONADA CON VITAMINAS Y HIERRO, CODO N° 2, BOLSA DE 500 GR	480	560
124	PIEZA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO DURO, ADICIONADA CON VITAMINAS Y HIERRO, ESPAGUETI N°5 BOLSA DE 500 GR	480	560
125	PIEZA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO DURO, ADICIONADA CON VITAMINAS Y HIERRO, FIDEO 2, BOLSA DE 500 GR	480	560
126	CAJA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO DURO, SEMILLA DE MELÓN, CAJA C/24 BOLSAS DE 200 GR	48	56
127	PIEZA	PASTA, ESPIRAL, BOLSA DE 500 GR	480	560
128	PIEZA	PASTA, ESPIRAL TRICOLOR, BOLSA DE 500 GR	480	560



129	PIEZA	PIEZA DE PAN DULCE	3600	4200
130	PIEZA	PIMIENTA NEGRA MOLIDA, BOTE DE 460 GR. (RESTAURANtera)	12	14
131	LATA	PIÑA EN ALMÍBAR LATA DE 3 KG.	180	210
132	PAQUETE	PLATO HONDO TÉRMICO 25 PIEZAS	120	140
133	PIEZA	POLVO DOSIFICADO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATE DE 2.20 KG.	60	70
134	BOLSA	POLVO DOSIFICADO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR FRESA DE 357G	216	252
135	BOLSA	POLVO DOSIFICADO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR VAINILLA DE 357G	216	252
136	BULTO	POLVO PARA HORNEAR BULTO DE 4.5 KG	6	7
137	CAJA	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES DE 720 GR (CAJA CON 10 PZ)	60	70
138	CAJA	QUESO AMARILLO TIPO AMERICANO CAJA C/90 REBANADAS	78	91
139	PIEZA	QUESO ASADERO 1KG	960	1120
140	CAJA	QUESO BLANCO MANCHEGO, CAJA C/100 REBANADAS	72	84
141	PIEZA	QUESO FRESCO 1KG	1440	1680
142	PIEZA	QUESO PANELA PREMIUM 400 GR	240	280
143	KILOGRAMO	QUESO PARA ELOTE	60	70
144	CAJA	RELLENO DE CREMA PASTELERA SABOR FRESA CON 5 KG (1KG C/U)	6	7
145	CAJA	RELLENO DE CREMA PASTELERA SABOR VAINILLA CON 5 KG (1KG C/U)	6	7
146	CAJA	RELLENO DE CREMA PASTELERA SABOR CAJETA CON 5 KG (1KG C/U)	6	7
147	BOTE	SAL CON AJO, CONDIMENTO, BOTE DE 1.03 KG	30	35
148	PAQUETE	SAL YODATADA 3 PIEZAS DE 1 KG	168	196
149	BOTE	SALSA BBQ BOTE DE 4.3 KG	48	56
150	BOTE	SALSA CATSUP DE 3.8 KG	60	70
151	BOTE	SALSA CHIMICHURRI BOTE DE 5 LITROS	18	21
152	BOTE	SALSA DE SOYA BOTE DE 2 LT	12	14
153	BOTE	SALSA EN POLVO CLÁSICA CON LIMÓN BOTE DE 400 GR	120	140
154	GALÓN	SALSA PARA ALITAS BUFFALO, GALÓN DE 3.78 LT	6	7
155	BOTELLA	SALSA PICANTE DE 1 LITRO	30	35
156	BOTELLA	SALSA TIPO INGLESA BOTELLA DE 980 ML	24	28
157	BULTO	SALVADO DE TRIGO BULTO 25 KG	6	7
158	KILOGRAMO	SEMILLA DE CALABAZA PELADA	6	7
159	BOLSA	SEMILLAS DE CHÍA. BOLSA DE 1.5 KG	3	3.5
160	PAQUETE	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE 4 CON 500 PIEZAS	540	630
161	CAJA	SOBRES DE TE DE MANZANILLA 200 BOLSAS	6	7
162	PAQUETE	SOPES DE MAÍZ 10 PIEZAS	360	420
163	KILOGRAMO	SOYA TEXTURIZADA	48	56
164	BOTE	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ EN POLVO DE 1 KILOGRAMO	18	21
165	KILOGRAMO	TAPIOCA	30	35
166	CAJA	TOMATES MOLIDOS (PURÉ) CONDIMENTADOS 4 PZAS DE 1 KG	12	14



		C/U		
167	PAQUETE	TORTILLAS DE HARINA C/5 PAQ. DE 10 TORTILLAS	1152	1344
168	KILOGRAMO	TORTILLAS DE MAÍZ	24300	28350
169	PAQUETE	TOSTADAS FRITAS DE TORTILLERÍA CON 20 PZ	360	420
170	PAQUETE	TOSTADAS HORNEADAS DE MAÍZ BLANCO PAQUETE DE 240 GR	864	1008
171	BOLSA	TOTOPOS DE MAÍZ PARA CHILAQUILES 800 G	300	350
172	KILOGRAMO	UVAS PASAS A GRANEL	6	7
173	GALÓN	VAINILLA LÍQUIDA 4LT	12	14
174	PAQUETE	VASO DESECHABLE PLÁSTICO NO. 10 CON 50 PIEZAS	60	70
175	PAQUETE	VASO DESECHABLE TÉRMICO NO. 10 OZ CON 25 PIEZAS	180	210
176	BOLSA	VERDURA MEZCLA CALIFORNIA BOLSA DE 2 KILOS	48	56
177	BOLSA	VERDURA MEZCLA CAMPESINA BOLSA DE 2 KILOS	48	56
178	BOLSA	VERDURA MEZCLA COMBINADO DE VEGETALES BOLSA DE 2 KILOS	48	56
179	BOLSA	VERDURA MEZCLA COMBINADO PRIMAVERA BOLSA DE 2 KILOS	48	56
180	GALÓN	VINAGRE BLANCO DE ALCOHOL DE CAÑA 3.7 L	3	3.5
181	PIEZA	PELÍCULA PLÁSTICA GRADO ALIMENTICIO 30 CM X 500 MTS	12	14
182	PAQUETE	YOGHURT BEBIBLE FRESA Y MANZANA 12 PZAS DE 220 G C/U	300	350
183	PAQUETE	YOGHURT BEBIBLE FRESA Y MORAS 12 PIEZAS DE 220 G	300	350
184	PAQUETE	YOGHURT BEBIBLE SURTIDO 12 PIEZAS DE 220 G C/U	300	350
185	CAJA	YOGHURT GRIEGO SURTIDO 12 PZAS DE 150 G C/U	300	350
186	PAQUETE	YOGHURT PARA BEBER CON PROBIÓTICOS SURTIDO 12 PZAS DE 220 G C/U	300	350
187	PAQUETE	YOGHURT SABOR VAINILLA CON GALLETA 6 PZAS DE 110 G C/U	600	700
188	PAQUETE	YOGHURT VAINILLA CON LUNETA DE COLORES 6 PZAS DE 110 G C/U	600	700
189	PAQUETE	YOGHURT CON CEREAL MIX 10 PIEZAS DE 140 G	1440	1680
190	PIEZA	YOGHURT CON GRANOLA CON 6 PIEZAS DE 220 GR.	1440	1680
191	PIEZA	YOGHURT CUBETA DE 4 LITROS SABOR NATURAL	288	336
192	PIEZA	YOGHURT CUBETA DE 4 LITROS SABORES MIXTOS	288	336
193	PIEZA	YOGHURT PARA BEBER DIFERENTES SABORES CON PROBIÓTICOS DE 225 GR. (PRESENTACIÓN INDIVIDUAL)	3600	4200

LOTE 2 CARNES

LOTE	PRESENTACIÓN	PRODUCTO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	KILOGRAMO	ALITAS ADOBADAS DE POLLO	300	350
2	KILOGRAMO	ALITAS DE POLLO CON SALSA BBQ	300	350
3	KILOGRAMO	BISTEC (AGUAYÓN Y PALOMA)	3360	3920
4	PAQUETE	BONELESS BUFFALO DE POLLO	300	350
5	KILOGRAMO	CAMARÓN COCTELERO	300	350



6	KILOGRAMO	CAMARÓN CRUDO GRANDE	300	350
7	KILOGRAMO	CARNE DE LECHÓN	300	350
8	KILOGRAMO	CARNE DE RES CORTE ARRACHERA MARINADA	150	175
9	KILOGRAMO	CARNE DE RES PARA HAMBURGUESA MARINADA	600	700
10	BOLSA	CARNE DE SIRON MOLDEADA PARA HAMBURGUESA BOLSA DE 2.4 KG	180	210
11	KILOGRAMO	CHICHARRÓN DE PUERCO	180	210
12	KILOGRAMO	CHICHARRÓN PRENSADO DE PUERCO	150	175
13	KILOGRAMO	CHORIZO DE PUERCO	240	280
14	KILOGRAMO	CHULETA AHUMADA	1200	1400
15	KILOGRAMO	CHULETA DE RES	720	840
16	KILOGRAMO	COCIDO DE RES	720	840
17	KILOGRAMO	CODILLO DE CERDO	420	490
18	KILOGRAMO	COSTILLA DE PUERCO EN TROZO PEQUEÑO	1920	2240
19	KILOGRAMO	ESPINAZO	540	630
20	KILOGRAMO	FAJITAS DE POLLO	420	490
21	KILOGRAMO	FALDA DE RES (CARNE PARA DESHEBRAR)	240	280
22	KILOGRAMO	FILETE DE CERDO ADOBADO EN TROZO PEQUEÑO	840	980
23	KILOGRAMO	FILETE DE POLLO	1200	1400
24	KILOGRAMO	FILETE TILAPIA DE GRANJA	300	350
25	KILOGRAMO	JAMÓN DE PAVO PREMIUM EN REBANADAS BAJO EN SODIO	720	840
26	KILOGRAMO	LOMO DE CERDO	420	490
27	KILOGRAMO	MACIZA DE RES (PARA BIRRIA)	1080	1260
28	KILOGRAMO	MENUDO DE RES	1200	1400
29	KILOGRAMO	MILANESA DE CERDO	540	630
30	KILOGRAMO	MILANESA DE RES DE PRIMERA CALIDAD	540	630
31	KILOGRAMO	MOJARRA DE AGUA DULCE	120	140
32	KILOGRAMO	MOLIDA DE RES	840	980
33	KILOGRAMO	MOLIDA MIXTA	840	980
34	KILOGRAMO	NUGGETS DE POLLO	720	840
35	KILOGRAMO	PECHUGA DE POLLO C/HUESO	960	1120
36	KILOGRAMO	PEPPERONI	12	14
37	KILOGRAMO	PIERNA C/ MUSLO DE POLLO	720	840
38	KILOGRAMO	PIERNA DE PUERCO EN TROZO PEQUEÑO	1920	2240
39	PIEZA	POLLO GRANDE COCIDO A LA LEÑA	720	840
40	KILOGRAMO	SALCHICHA DE PAVO PREMIUM	720	840
41	PAQUETE	SALCHICHÓN PARA ASAR C/8 PZAS.	150	175
42	KILOGRAMO	SURIMI	30	35
43	KILOGRAMO	TOCINO	120	140
44	KILOGRAMO	TROZO DE PUERCO PARA CARNITAS	2160	2520

LOTE 3



FRUTAS Y VERDURAS

LOTE	PRESENTACIÓN	PRODUCTO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	MANOJO	ACELGA	48	56
2	KILOGRAMO	AGUACATE SUPER EXTRA HASS	480	560
3	KILOGRAMO	AJO GRANDE DE PRIMERA	72	84
4	KILOGRAMO	APIO	18	21
5	KILOGRAMO	BRÓCOLI	270	315
6	KILOGRAMO	CALABACITA	240	280
7	KILOGRAMO	CAMOTE	48	56
8	KILOGRAMO	CEBOLLA BLANCA JUMBO	960	1120
9	KILOGRAMO	CEBOLLA MORADA JUMBO	60	70
10	KILOGRAMO	CHAMPIÑÓN FRESCO	60	70
11	KILOGRAMO	CHAYOTE	60	70
12	KILOGRAMO	CHILE ANCHO	30	35
13	KILOGRAMO	CHILE CUARESMEÑO O JALAPEÑO	120	140
14	KILOGRAMO	CHILE DE ÁRBOL	3	3.5
15	KILOGRAMO	CHILE GUAJILLO	90	105
16	KILOGRAMO	CHILE GÜERO	120	140
17	KILOGRAMO	CHILE HABANERO	12	14
18	KILOGRAMO	CHILE HÚNGARO	60	70
19	KILOGRAMO	CHILE MORITA	48	56
20	KILOGRAMO	CHILE MULATO	48	56
21	KILOGRAMO	CHILE PASILLA	60	70
22	KILOGRAMO	CHILE PIMIENTO MORRÓN AMARILLO	120	140
23	KILOGRAMO	CHILE PIMIENTO MORRÓN NARANJA	120	140
24	KILOGRAMO	CHILE PIMIENTO MORRÓN ROJO	120	140
25	KILOGRAMO	CHILE PIMIENTO MORRÓN VERDE	120	140
26	KILOGRAMO	CHILE POBLANO	240	280
27	KILOGRAMO	CHILE PUYA O MIRASOL	3	3.5
28	KILOGRAMO	CHILE SERRANO	180	210
29	MANOJO	CILANTRO	120	140
30	KILOGRAMO	CIRUELA ROJA MEXICANA	150	175
31	PIEZA	COL BLANCA	60	70



32	PIEZA	COL MORADA	60	70
33	PIEZA	COLIFLOR	300	350
34	KILOGRAMO	DURAZNO AMERICANO	180	210
35	KILOGRAMO	DURAZNO MEXICANO	180	210
36	KILOGRAMO	EJOTE	120	140
37	PIEZA	ELOTE FRESCO PIEZA GRANDE	1500	1750
38	MANOJO	EPAZOTE	30	35
39	MANOJO	ESPINACA	90	105
40	BOLSA	ESPINACA HIDROPÓNICA EN BOLSA DE 1.13 KG	30	35
41	KILOGRAMO	FRESAS	960	1120
42	KILOGRAMO	GRANADA	60	70
43	KILOGRAMO	GUAYABA SUPER EXTRA	1200	1400
44	MANOJO	HIERBABUENA	6	7
45	KILOGRAMO	JÍCAMA	420	490
46	KILOGRAMO	JITOMATE DE INVERNADERO	3600	4200
47	KILOGRAMO	JITOMATE SALADETTE	3600	4200
48	KILOGRAMO	KIWI	180	210
49	PIEZA	LECHUGA FRANCESA HIDROPÓNICA	180	210
50	PIEZA	LECHUGA HIDROPÓNICA ITALIANA	180	210
51	PIEZA	LECHUGA OREJONA	180	210
52	PIEZA	LECHUGA ROMANA	1440	1680
53	KILOGRAMO	LIMA	120	140
54	KILOGRAMO	LIMÓN	1440	1680
55	KILOGRAMO	MANDARINA	300	350
56	KILOGRAMO	MANGO MANILA	1440	1680
57	KILOGRAMO	MANZANA GOLDEN DELICIOUS	1680	1960
58	KILOGRAMO	MANZANA RED DELICIOUS	1680	1960
59	KILOGRAMO	MANZANA ROYAL GALA	1680	1960
60	MANOJO	MANZANILLA FRESCA	12	14
61	MANOJO	MEJORANA	6	7
62	KILOGRAMO	MELÓN	1680	1960
63	MANOJO	MENTA	6	7
64	KILOGRAMO	NARANJA	600	700
65	KILOGRAMO	NOPAL ENTERO	480	560



66	KILOGRAMO	NOPAL PICADO	960	1120
67	KILOGRAMO	PAPA BLANCA	1200	1400
68	KILOGRAMO	PAPA CAMBRAY	480	560
69	KILOGRAMO	PAPA DE PRIMERA GRANDE	1200	1400
70	KILOGRAMO	PAPAYA	1200	1400
71	KILOGRAMO	PEPINO CRIOLLO	960	1120
72	KILOGRAMO	PERA DANJOU	1680	1960
73	MANOJO	PEREJIL	24	28
74	KILOGRAMO	PIÑA MIEL	1680	1960
75	KILOGRAMO	PLÁTANO	1680	1960
76	KILOGRAMO	PLÁTANO DOMINICO	960	1120
77	KILOGRAMO	PLÁTANO MACHO	6	7
78	MANOJO	RÁBANO	36	42
79	KILOGRAMO	SANDÍA GRANDE	1680	1960
80	KILOGRAMO	TAMARINDO	240	280
81	MANOJO	TÉ DE LIMÓN	12	14
82	KILOGRAMO	TOMATILLO SIN CASCARA	1440	1680
83	MANOJO	TOMILLO	6	7
84	KILOGRAMO	UVA BLANCA SIN SEMILLA	180	210
85	KILOGRAMO	UVA ROJA GLOBO	120	140
86	KILOGRAMO	UVA ROJA SIN SEMILLA	180	210
87	KILOGRAMO	ZANAHORIA	720	840

LOS INSUMOS ARRIBA MENCIONADOS NO ESTÁN SUJETOS A CAMBIO, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DECIDA SURTIR INSUMOS DIFERENTES EN EL ANEXO 1, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NO SERÁ RESPONSABLE DE CUBRIR EL COSTO DE LOS MISMOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTE

LOTE 1

ABARROTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS

1. Normatividad aplicable

Los bienes objeto del presente procedimiento de contratación deberán cumplir con las disposiciones legales, sanitarias y de inocuidad aplicable en materia de alimentos y bebida para consumo humano, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:



- NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.

El proveedor será responsable de garantizar que los productos entregados cumplan con las condiciones de inocuidad, calidad y conservación necesarias para el consumo humano.

Asimismo, los insumos señalados en el presente Anexo no estarán sujetos a cambio, por lo que, en caso de que el proveedor entregue productos distintos a los autorizados o especificados, la convocante no reconocerá costos adicionales ni diferencias económicas derivadas de dicha sustitución.

2. Condiciones generales de calidad

Los bienes deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Encontrarse aptos para consumo humano.
- Estar libres de contaminación física, química o microbiológica.
- Presentar olor, color, textura y apariencia característicos de cada producto.
- Contar con envase íntegro, limpio, cerrado y en buen estado.
- Presentar etiquetado legible conforme a la normatividad aplicable.
- Contar con fecha de caducidad o consumo preferente vigente.
- No presentar signos de descomposición, fermentación, humedad, rancidez, infestación o alteración.

3. Condiciones de almacenamiento, transporte y entrega

El proveedor deberá garantizar que durante el almacenamiento, carga, traslado y entrega de los bienes se mantengan condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, observando lo siguiente:

1. Los alimentos y bebidas deberán transportarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración o deterioro.
2. Los productos deberán protegerse contra plagas, polvo, suciedad, contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.
3. Los vehículos utilizados deberán encontrarse limpios, desinfectados y en condiciones sanitarias adecuadas.
4. Los vehículos destinados al transporte de productos refrigerados o congelados deberán contar con sistemas de refrigeración funcionales, así como con indicador o registrador de temperatura y bitácora correspondiente.
5. Los productos refrigerados deberán mantenerse a una temperatura máxima de 4°C durante su traslado y entrega.
6. Los productos congelados deberán mantenerse a una temperatura igual o menor a -18°C.
7. El equipo de refrigeración deberá mantener la temperatura requerida durante todo el periodo de transporte.
8. Los medios de transporte o contenedores deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - Ser vehículos cerrados.
 - Mantener puertas y compartimentos cerrados durante el traslado.
 - Contar con superficies limpias y aptas para contacto con alimentos.



9. No se permitirá el transporte conjunto con sustancias tóxicas, combustibles, químicos o cualquier material que represente riesgo de contaminación.

La convocante podrá verificar en cualquier momento las condiciones de transporte, conservación y manejo de los productos.

4. Lugar, horarios y condiciones de entrega

Los bienes deberán ser entregados en el almacén del Servicio de Alimentación de la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, con la presencia y supervisión del personal designado por la Subsecretaría Administrativa, quien verificará que los insumos entregados correspondan a las especificaciones técnicas, calidad y cantidades requeridas.

El proveedor deberá apegarse estrictamente a los días y horarios establecidos:

LOTE	DÍA DE ENTREGA	HORARIO
ABARROTÉS	LUNES	08:00 A.M.

La recepción de los bienes no implicará aceptación definitiva cuando posteriormente se detecten defectos, vicios ocultos, alteraciones o incumplimiento de especificaciones.

5. Criterios de aceptación y rechazo.

La convocante realizará la verificación física y sanitaria de los productos entregados conforme a los siguientes criterios:

5.1 Productos preenvasados.

Envase.

- **Aceptación:** Íntegro, limpio, sellado y en buen estado.
- **Rechazo:** Roto, rasgado, perforado, con fugas, abierto o con evidencia de fauna nociva.

Fecha de caducidad.

- **Aceptación:** vigente.
- **Rechazo:** vencida o ilegible.

5.2 Productos enlatados.

- **Aceptación:** Íntegras, limpias y herméticamente cerradas.
- **Rechazo:**
 1. Abombadas, oxidadas, perforadas, con fugas o abolladuras en costuras, engargolados o cualquier parte del cuerpo del envase.
 2. Abolladuras con ángulo pronunciado o deformaciones que comprometan la hermeticidad.
 3. En presentaciones menores a 1 kg: abolladuras mayores a 1.5 cm de diámetro.
 4. En presentaciones mayores a 1 kg: abolladuras mayores a 2.5 cm de diámetro.
 - 5.



5.3 Productos congelados.

Apariencia

- **Aceptación:** Sin signos de descongelación o recongelamiento.
- **Rechazo:** Con signos de descongelación, presencia excesiva de líquidos o alteraciones físicas.

5.4 Productos refrigerados

Temperatura

- **Aceptación:** Temperatura igual o menor a 4°C, excepto productos de pesca vivos, los cuales podrán aceptarse hasta 7°C.
- **Rechazo:** Temperatura superior a la permitida o evidencia de ruptura de cadena de frío.

5.5 Bebidas embotelladas

Apariencia

- **Aceptación:** Libres de materia extraña.
- **Rechazo:** Con sedimentos anormales, materia extraña, fugas o contaminación visible.

Tapas y sellos

- **Aceptación:** Tapas íntegras, sellos completos y sin corrosión.
- **Rechazo:** Oxidadas, violadas, abiertas o alteradas.

5.6 Leche y derivados

- **Aceptación:** Elaborados a base de leche pasteurizada y con características propias del producto.
- **Rechazo:** Elaborados con leche no pasteurizada o con alteraciones físicas, químicas u organolépticas.

❖ Quesos

- **Aceptación:** Olor, color y textura característicos.
- **Rechazo:** Presencia de manchas anormales, partículas extrañas, contaminación o moho no propio del producto.

❖ Mantequilla

- **Aceptación:** Olor, color, apariencia y textura características.
- **Rechazo:** Rancidez, moho, separación excesiva de grasa o partículas extrañas.

5.7 Huevo fresco

- **Aceptación:** Limpio, fresco y con cascarón íntegro.
- **Rechazo:** Cascarón roto, estrellado, con manchas de excremento, sangre o contaminación visible.



5.8 Granos, harinas, productos de panificación, tortillas y demás productos secos

Apariencia

- **Aceptación:** Libres de humedad, moho e infestación, con coloración y características propias del producto.
- **Rechazo:** Presencia de moho, humedad, coloración ajena, larvas, insectos o infestaciones.

6. Rechazo y sustitución de bienes

Cuando los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas, sanitarias o de calidad establecidas en el presente Anexo, la convocante podrá rechazarlos parcial o totalmente.

El proveedor deberá sustituir los bienes rechazados dentro del plazo establecido en las Bases de la licitación, sin costo adicional para la convocante.

La aceptación de los bienes no libera al proveedor de responsabilidad por defectos, vicios ocultos o incumplimientos detectados con posterioridad.

NOTA: La convocante podrá realizar inspecciones físicas, revisión documental, verificación de temperatura y condiciones sanitarias al momento de la entrega, pudiendo rechazar total o parcialmente los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y sanitarias establecidas en el presente Anexo Técnico.

LOTE 2 FRUTAS Y VERDURAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS

1. Normatividad aplicable

Los bienes objeto del presente lote deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, así como con las demás disposiciones sanitarias y de inocuidad aplicables en materia de alimentos frescos, almacenamiento, transporte y distribución.

Asimismo, deberán cumplir con las condiciones fitosanitarias, de calidad e inocuidad previstas en la legislación sanitaria vigente aplicable. Los bienes objeto de la presente licitación deberán cumplir con las disposiciones sanitarias y de inocuidad aplicables, de manera enunciativa más no limitativa, conforme a lo siguiente:

2. Condiciones generales de calidad

Las frutas, verduras, legumbres, hierbas y productos vegetales deberán entregarse en condiciones óptimas para consumo humano y cumplir con las siguientes características:

- Ser productos frescos, sanos y limpios.
- Presentar color, olor, textura y madurez característicos de cada producto.
- Estar libres de contaminación física, química o biológica.



- Estar libres de residuos visibles de tierra, lodo, plagas, hongos, larvas o materia extraña.
- No presentar daños por descomposición, fermentación, putrefacción o sobremaduración.
- No presentar golpes severos, magulladuras, partes podridas o deshidratación excesiva.
- Encontrarse libres de infestaciones, presencia de fauna nociva o evidencia de contaminación.
- Cumplir con las condiciones de conservación conforme a la naturaleza del producto.

Los productos empacados o preenvasados deberán contener etiqueta legible con identificación del producto, lote y fecha de caducidad o consumo preferente, cuando aplique.

3. Condiciones de almacenamiento, transporte y entrega

El proveedor deberá garantizar que las frutas y verduras sean almacenadas, transportadas y entregadas en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando contaminación, daño físico o alteración del producto.

Para tal efecto deberá cumplir con lo siguiente:

- Los alimentos deberán transportarse en condiciones que eviten su contaminación y alteración.
- Se deberán proteger los productos contra plagas, contaminantes físicos, químicos y biológicos durante el transporte.
- Los vehículos utilizados deberán encontrarse limpios, cerrados y en condiciones higiénicas adecuadas.
- Los vehículos que transporten productos refrigerados o congelados deberán contar con sistema de refrigeración o congelación, indicador y registrador de temperatura, así como bitácora correspondiente.
- Los productos que requieran refrigeración deberán mantenerse a una temperatura máxima de 4°C.
- Los productos congelados deberán mantenerse a una temperatura de -18°C.
- El equipo de refrigeración deberá mantener la temperatura requerida durante todo el periodo de transporte.
- Las puertas de las cámaras de refrigeración deberán permanecer cerradas durante el traslado y abrirse únicamente al arribo al destino.
- Las frutas y verduras deberán transportarse en cajas o contenedores de plástico limpios, aptos para uso alimentario y con adecuada ventilación.
- No se permitirá el uso de cajas de madera, costales contaminados o bolsas en contacto directo con el producto.
- Los productos no deberán entrar en contacto directo con pisos, paredes o superficies contaminadas.
- No deberán transportarse frutas y verduras junto con sustancias tóxicas, químicas, combustibles o mercancías que puedan alterar sus características físicas, químicas u organolépticas.

Los medios de transporte deberán cumplir con condiciones de higiene y limpieza permanentes.

4. Lugar, horarios y condiciones de entrega

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén del Servicio de Alimentación de la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, bajo la supervisión del personal designado por la Subsecretaría Administrativa, quien verificará que los productos entregados correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones solicitadas.

El proveedor deberá apegarse estrictamente a los días y horarios establecidos:



LOTE	DÍA DE ENTREGA	HORARIO
FRUTAS Y VERDURAS	LUNES	8:00 A.M.

La convocante podrá ajustar los días de entrega conforme a las necesidades operativas del servicio de alimentación, notificándolo oportunamente proveedor.

5. Criterios de aceptación y rechazo

Los bienes serán inspeccionados físicamente al momento de la entrega conforme a los siguientes criterios:

5.1 Condiciones generales

- **Aceptación:**
 1. Productos frescos y limpios.
 2. Color, olor y textura característicos.
 3. Madurez adecuada para consumo.
 4. Tamaño uniforme conforme al producto ofertado.
 5. Libres de daños físicos severos.
- **Rechazo:** Productos podridos, fermentados o sobremaduros.
 1. Con presencia de moho, hongos, larvas o plagas.
 2. Con golpes severos, magulladuras o deshidratación excesiva.
 3. Con olores extraños o signos de descomposición.
 4. Con contaminación visible o materia extraña.

5.2 Frutas y verduras frescas

- **Aceptación:**
 1. Firmes, frescas y de apariencia sana.
 2. Tamaño y color característicos del producto.
 3. Libres de daños mecánicos significativos.
- **Rechazo:**
 1. Excesivamente maduras o verdes cuando ello afecte su consumo.
 2. Con golpes severos, manchas, pudrición o magulladuras.
 3. Con presencia de hongos, humedad excesiva o descomposición.

5.3 Hierbas aromáticas y productos de manojo

- **Aceptación:**
 1. Hojas frescas, completas y con color característico.
 2. Sin evidencia de marchitez o amarillamiento.
- **Rechazo:**
 - Hojas secas, marchitas, podridas o contaminadas.
 - Presencia de lodo, insectos o materia extraña.



5.4 Productos empacados o embolsados

- **Aceptación:**
 1. Envases o bolsas íntegros, limpios y cerrados.
 2. Producto fresco y en condiciones higiénicas adecuadas.
- **Rechazo:**
 1. Bolsas rotas, perforadas o con fugas.
 2. Evidencia de contaminación, humedad excesiva o deterioro.

5.5 Productos refrigerados

- **Aceptación:**
 1. Temperatura máxima de 4°C.
 2. Conservación adecuada y frescura visible.
- **Rechazo:**
 1. Temperatura superior a la permitida.
 2. Signos de descomposición o pérdida de cadena de frío.

6. Rechazo en entrega

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones sanitarias o criterios de calidad establecidos en el presente Anexo, la convocante podrá rechazarlos total o parcialmente.

El proveedor estará obligado a sustituir los bienes rechazados en los términos y plazos establecidos en las Bases de la presente licitación, sin costo adicional para la convocante.

Asimismo, la convocante podrá realizar revisiones físicas, sanitarias y documentales durante la recepción de los productos, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones contratadas.

NOTA: La convocante podrá realizar inspecciones físicas, revisión documental, verificación de temperatura y condiciones sanitarias al momento de la entrega, pudiendo rechazar total o parcialmente los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y sanitarias establecidas en el presente Anexo Técnico.

LOTE 3 **CARNES** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA**

1. Normatividad aplicable

Los bienes objeto del presente lote deberán cumplir con las disposiciones sanitarias aplicables, así como con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:



- NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- NOM-024-ZOO-1995, Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos.
- NOM-194-SSA1-2004, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.
- NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.
- NOM-213-SSA1-2018, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

Los productos deberán ser aptos para consumo humano y cumplir con condiciones de inocuidad, conservación, refrigeración, transporte y manejo sanitario.

2. Condiciones generales de calidad

Los productos cárnicos, derivados cárnicos y productos de la pesca deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Ser productos frescos, sanos y aptos para consumo humano.
- Encontrarse libres de contaminación física, química o biológica.
- Presentar color, olor, textura y apariencia característicos del producto.
- No presentar signos de descomposición, rancidez, putrefacción, fermentación o contaminación.
- Estar libres de materia extraña, residuos, plagas, parásitos o suciedad.
- Mantener la cadena de frío conforme a la naturaleza del producto.
- Los productos congelados no deberán presentar evidencia de descongelación previa, quemaduras por congelación o exceso de cristales de hielo.
- Los productos empacados deberán entregarse en envases íntegros, limpios y debidamente sellados.
- Los productos marinados, adobados o preparados deberán conservar características organolépticas propias y encontrarse en condiciones higiénicas adecuadas.
- Los productos de la pesca deberán presentar olor fresco característico y no presentar viscosidad, decoloración o deterioro.

3. Recepción de materias primas

El proveedor deberá contar con mecanismos de control sanitario y documental durante la recepción, almacenamiento, procesamiento y distribución de los productos.

4. Fabricación, procesamiento y control sanitario

El proveedor deberá contar con procedimientos documentados para el manejo, preparación, procesamiento o conservación de los productos.

4.1 Especificaciones de aceptación o rechazo del producto terminado

Los productos terminados deberán cumplir con las especificaciones sanitarias, microbiológicas, organolépticas y de conservación aplicables.



5. Agregar obligación de licencia sanitaria

- El proveedor deberá contar con licencia sanitaria vigente y demás permisos necesarios para el manejo, almacenamiento y distribución de productos cárnicos y perecederos.

6. Condiciones de almacenamiento, refrigeración, transporte y distribución

El proveedor deberá garantizar en todo momento la conservación sanitaria de los productos.

6.1 Almacenamiento y distribución

Deberá contar con registros de:

- Entradas y salidas.
- Producto.
- Lote.
- Cantidad.
- Fecha.

6.2 Temperatura de refrigeración o congelación

Deberán conservarse las siguientes temperaturas:

- Productos refrigerados: máximo 4 °C.
- Productos congelados: a una temperatura igual o menor a -18 °C.

El proveedor deberá contar con registros de:

- Fecha y hora.
- Equipo de refrigeración o congelación.
- Temperatura registrada.

Tratándose de productos de la pesca y derivados, el proveedor deberá garantizar que éstos se mantengan en condiciones de refrigeración o congelación conforme a la NOM-242-SSA1-2009, evitando la ruptura de la cadena de frío, contaminación cruzada, descomposición, alteración organoléptica o cualquier condición que comprometa su inocuidad y calidad sanitaria.

Los productos pesqueros refrigerados deberán conservarse a una temperatura máxima de 4 °C y los congelados a una temperatura igual o menor a -18 °C durante su almacenamiento, transporte y entrega.

6.3 Transporte

Los productos deberán transportarse:

- En vehículos limpios y sanitizados.
- En recipientes aptos para alimentos.
- Evitando contaminación cruzada.
- Conservando la cadena de frío durante el traslado.
- Protegidos de fauna nociva, polvo, humedad y exposición solar directa.
- Los productos no deberán entrar en contacto directo con pisos, paredes o superficies contaminadas durante su almacenamiento, carga, transporte y entrega.

No deberán transportarse productos cárnicos junto con sustancias químicas, tóxicas, combustibles o mercancías que puedan contaminar o alterar las características físicas, químicas u organolépticas de los alimentos.



7. Rechazos y productos fuera de especificación

El proveedor deberá contar con procedimientos documentados para el manejo de productos fuera de especificación.

8. Equipo e instrumentos de control

El proveedor deberá contar con programas de mantenimiento y calibración de equipos e instrumentos utilizados para control sanitario, refrigeración, congelación y medición.

9. Limpieza y desinfección

El proveedor deberá contar con procedimientos específicos de limpieza y desinfección de:

- Instalaciones.
- Equipos.
- Utensilios.
- Vehículos de transporte.

10. Lugar, horarios y condiciones de entrega

Los bienes deberán entregarse en el almacén del Servicio de Alimentación de la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, bajo supervisión del personal designado por la Subsecretaría Administrativa, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y sanitarias establecidas en el presente Anexo.

LOTE	DÍA DE ENTREGA	HORARIO
CARNES	LUNES	8:00 A.M.

11. Criterios de aceptación y rechazo

11.1 Productos cárnicos

- **Aceptación:**
 1. Color, olor y textura característicos.
 2. Temperatura adecuada.
 3. Sin signos de descomposición.
 4. Empaque íntegro y limpio.
- **Rechazo:**
 1. Olor desagradable o putrefacto.
 2. Coloración anormal.
 3. Presencia de líquidos excesivos o viscosidad.
 4. Empaque roto o contaminado.
 5. Evidencia de descongelación.

11.2 Productos congelados

- **Aceptación:**



1. Congelación uniforme.
2. Sin escarcha excesiva.
3. Temperatura mínima de -18°C .

- **Rechazo:**

1. Descongelación parcial.
2. Cristales excesivos de hielo.
3. Quemaduras por congelación.

10.3 Productos de la pesca, camarón, tilapia y surimi

- **Aceptación:**

1. Ojos brillantes y transparentes.
2. Olor característico.
3. Textura firme.
4. Color característico del producto.

- **Rechazo:**

1. Olor agrio o putrefacto.
2. Textura flácida.
3. Ojos hundidos u opacos.
4. Manchas oscuras o coloración anormal.

12. Rechazo en entrega

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, sanitarias o condiciones de calidad establecidas en el presente Anexo, la convocante podrá rechazarlos total o parcialmente.

El proveedor estará obligado a sustituir los bienes rechazados en los términos y plazos establecidos en las Bases de la presente licitación, sin costo adicional para la convocante.

Referencia: **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009.**

SI LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN SERÁN RECHAZADOS.

NOTA: La convocante podrá realizar inspecciones físicas, revisión documental, verificación de temperatura y condiciones sanitarias al momento de la entrega, pudiendo rechazar total o parcialmente los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y sanitarias establecidas en el presente Anexo Técnico.



Anexo 2

Calendario de entrega de los bienes

Licitación Pública Estatal de carácter Estatal

LPE-SEZ-932049954-04-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

El que suscribe, en mi carácter de representante legal, manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”** que me comprometo a suministrar los bienes objeto de la presente licitación de conformidad con lo establecido en los puntos 7.1 y 7.2 de las presentes Bases, así como en el Anexo 1, atendiendo a las necesidades de la Secretaría, en las fechas, horarios y lugar señalados.

Asimismo, me comprometo a garantizar el abasto oportuno, continuo y suficiente de los bienes alimentarios, conforme a los requerimientos que me sean indicados, incluyendo, en su caso, requerimientos extraordinarios. Las entregas se realizarán cumpliendo estrictamente con las condiciones de calidad, higiene, conservación e inocuidad aplicables a los alimentos, de conformidad con la normatividad vigente.

“Bajo protesta de decir verdad”

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

Nota: El presente formato deberá complementarse con el calendario de entrega correspondiente, indicando días y horarios de suministro, conforme a las necesidades del plantel educativo y a las especificaciones establecidas en el Anexo 1.



Anexo 3
Cedula de entrega de documentos
Licitación Pública Estatal de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-04-2026

Nombre de la empresa:

.

Propuesta técnica:

No.	Descripción del documento	Entrega	No entrega
1			
2			
3			
4			
5			

Propuesta económica:

No.	Descripción del documento	Entrega	No entrega
1			
2			
3			
4			
5			

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO



Anexo 5
Carta de aceptación de las Bases
Licitación Pública Estatal de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-04-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal de carácter Estatal No. _____, a la que convocó la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, relativa a la adquisición de _____, sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el procedimiento de licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el presente instrumento, así como los cambios que pudiera presentarse en la Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como del Fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen la contratación del suministro de los productos alimentarios por parte de las Entidades Estatales, de conformidad con lo señalado en las Bases, y que contiene entre otros documentos, los siguientes:

1. Demanda requerida a la Licitación Pública Estatal de carácter Estatal No. **LPE-SEZ-932049954-04-2026**, relativa a la "adquisición de productos alimenticios perecederos y no perecederos", según **Anexo 1**.
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante según los puntos 7.1 y 7.2.
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **anexo 8**.
4. Carta de aceptación de las Bases y de la Junta de Aclaraciones.
5. Formato para presentar propuesta técnica **Anexo 6**.
6. Formato para presentar propuesta económica **Anexo 9**.
7. Formato para presentar las preguntas y/o aclaraciones respecto a las Bases, según **Anexo 10**.
8. Formato único de identificación **Anexo 7**.

Así como los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas técnicas y económicas en los formatos propuestos por la Secretaría.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas por la empresa, con la cedula del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, acreditada ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y firmada por el representante legal; igualmente en las propuestas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales), así como fechas de entrega.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la licitación de referencia, a mi representante legal ante la Secretaría es el C. _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto, el siguiente _____ en la ciudad de _____.

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO



Anexo 7

Formato único de identificación

Licitación Pública Estatal de carácter Estatal

LPE-SEZ-932049954-04-2026

El que suscribe _____, manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: _____.

Numero de licitación: _____

Registro federal de contribuyentes: _____

Domicilio (calle y numero): _____

Colonia: _____ Delegación o municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Número de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público que dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: apellido paterno _____ apellido materno _____ Nombre (s) _____

R.F.C. de accionistas: _____

% de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas del acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública No.: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público que dio fe de la misma: _____

Guadalupe, Zacatecas, a _____ de _____ del 2026

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 8.

Nota importante:

El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel membretado del licitante y firmado por su representante legal.

Renglón:

Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases.

Fecha de elaboración:

Se deberá anotar en los espacios correspondientes el día, mes y año de elaboración del formato, la cual deberá coincidir con la fecha de presentación de la cotización.

Cantidad a cotizar:

Se deberá anotar la cantidad a cotizar, la cual no deberá ser inferior al 100% de la demanda total requerida para cada partida.

Precio unitario:

En este campo se deberá registrar el precio unitario neto del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni descuentos adicionales que, en su caso, ofrezca voluntariamente el licitante.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario señalado en el formato de propuesta económica (Anexo 9).

Importe de lo cotizado:

En esta columna deberá anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Secretaría.

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

En este espacio se deberá asentar el nombre completo del representante legal del licitante, así como su firma autógrafa.

Total, de partidas:

Corresponde a la suma total de partidas ofertadas por el licitante.

Total, cotizado:

Se refiere a la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el IVA ni descuentos adicionales que ofrezcan voluntariamente el licitante a la Secretaría.

Observaciones:

Para uso exclusivo de la Secretaría.



Anexo 8
Formato de resumen de cotizaciones
Licitación Pública Estatal de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-04-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026

Partida	Unidad de medida	Presentación	Cantidad a cotizar	Precio unitario	Importe de lo cotizado	Observaciones (uso exclusivo de la Secretaría)
Total de partidas:				Total cotizado: \$		
Nombre del representante legal				Espacio para el sello de la empresa		
Firma del representante legal						

*El precio unitario no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni descuento alguno. La unidad de medida deberá corresponder estrictamente a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases.



Instrucciones para rellenar el formato de presentación de propuesta económica anexo 9

1. Número de proveedor:

Deberá anotar el número de registro vigente proporcionado por la Secretaría de la Función Pública.

2. Nombre o razón social de la empresa:

Deberá anotar el nombre completo de la empresa o persona física, sin abreviaturas, mismo que deberá coincidir con el registrado ante la S.F.P.

3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

Deberá anotar el RFC otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

4. Fecha de cotización:

Deberá anotar la fecha de elaboración de la propuesta, la cual deberá coincidir con la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

5. Domicilio social de la empresa:

Deberá anotar el domicilio fiscal registrado.

6. Número de partida:

Deberá indicar el número de la partida que se esté cotizando.

7. Descripción del producto:

Deberá anotar el nombre del bien conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases.

8. Marca cotizada:

Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).

9. Fabricante del producto:

Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).

10. Cantidad ofertada en unidades de presentación:

En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.

11. Precio ofertado en moneda nacional:

En pesos mexicanos, moneda nacional.

12. Precio unitario:

En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones anexo 8 (máximo dos decimales).

13. Porcentaje (%) de descuento otorgado:

En su caso, deberá indicar el descuento ofrecido a la Secretaría, expresado en porcentaje y monto.

14. Impuesto al Valor Agregado:

Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado si en su caso lo hubiera.

15. Subtotal unitario:

Anotará el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.

16. Importe total ofertado:

Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.

17. Para uso exclusivo de la Secretaría:

El licitante deberá abstenerse de realizar anotaciones en este apartado.

18. Para uso del representante legal de la empresa licitante:

Se deberá anotar el nombre completo del representante legal, su cargo y asentar su firma autógrafa.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.



Anexo 9
Modelo cedula de propuesta económica
Licitación Pública Estatal de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-04-2026

1. Numero de proveedor:		2. Razón social de la empresa:		3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
4. Fecha de la cotización:		5. Domicilio social de la empresa:		6. Numero de partida:	
7. Descripción del producto:					
8. Marca cotizada:		9. Fabricante del producto:			
10. Cantidad ofertada en unidades de presentación: Cantidad ofertada: _____ Unidad de presentación: _____					
11. Precio ofertado en moneda nacional:					
12. Precio unitario: \$ _____	13. Menos __% descuento otorgado: \$ _____	14. Más 16% de I.V.A.: \$ _____	15. Subtotal unitario: \$ _____	16. Importe total ofertado: \$ _____	
17- Para uso exclusivo de la Secretaría.					
18. Para uso del representante legal de la empresa licitante. Nombre completo del representante: _____ Cargo del representante legal en la empresa: _____ Firma del representante legal: _____					
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante.					



Anexo 10
Formato de aclaraciones a las Bases
Licitación Pública Estatal de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-04-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Licitación Pública Estatal de carácter Estatal No. _____

a) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b) De carácter legal y técnico

Preguntas	Respuestas

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO

Nota: este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



Anexo 12
Modelo de contrato
Licitación Pública Estatal de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-04-2026

CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO LPE/SSAD/DRM/---/2026, QUE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER ESTATAL NO. LPE-SEZ-932049954-04-2026, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA DRA. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES, ASISTIDA POR EL M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE, SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y EL (LA) -----, -----, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y POR OTRA PARTE -----, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ “LA PROVEEDORA” Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara la titular de “**LA SECRETARÍA**”:

I.1.- La Secretaría de Educación es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 fracción IX y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, tiene a su cargo, garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, en los términos que consagra el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello debe promover programas, realizar acciones y establecer las bases de coordinación para celebrar convenios y contratos con instituciones municipales, estatales o federales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de acciones en materia educativa del Estado que impulsen el cumplimiento cabal de este precepto legal, por lo que la Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas, de conformidad a lo señalado por los artículos 101, 102, 103, 104, 106, 109, 111 y 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y Sus Municipios, se procede a realizar el presente contrato.

I.2.- Que la Dra. Gabriela Evangelina Pinedo Morales, acredita su personalidad como titular de la Secretaría de Educación, con el nombramiento expedido a su favor como tal, por el Gobernador del Estado de Zacatecas, Lic. David Monreal Ávila, de fecha 31 de enero de 2025.

I.3.- Que la Dra. Gabriela Evangelina Pinedo Morales, en su carácter de Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas, se encuentra facultada y comparece a la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, el 30 de noviembre de 2016; y Artículos 9 fracción XVIII y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el 25 de agosto de 2021.

I.4.- Que el M. en F. Adriana Vargas Tagle, Subsecretaria Administrativa, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 08 de agosto de 2022, expedido a su favor, por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas.

I.5.- Que el -----de la Secretaría de Educación, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha -----, expedido a su favor como tal, por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas.



I.6.- Que mediante Requisición de Compra número ----, la Dirección de la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media y Superior de “LA SECRETARÍA”, solicitó la adquisición de productos alimenticios perecederos y no perecederos contando para ello con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, con cargo a proyecto de origen Federal FONE _____., fuente _____., partida _____.

I.7.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Artículo 56, apartado A, fracción III y apartado B fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026, se origina la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal No. LPE-SEZ-932049954-04-2026, de la cual se deriva el presente instrumento legal.

I.8.- Que los funcionarios que celebran el presente Contrato, manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran impedidos para celebrar el presente Contrato, así como que no tienen conflicto de interés personal, familiar o de negocios con “LA PROVEEDORA”, de conformidad con los Artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

I.9.- Que tiene establecido su domicilio el ubicado en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas. Mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

II. Declara “LA PROVEEDORA”:

II.1.- Que la C. -----, comparece en calidad de persona física, debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con R.F.C. -----, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales, como lo demuestra con su Opinión de Cumplimiento en Sentido Positivo, con folio -----, de fecha ----- de ----- de 2026.

II.2.- Que la C. -----, se obliga en los términos y condiciones del presente Contrato; así mismo manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con Credencial de Elector con código identificador número _____, por lo que, en tal virtud, expresamente cuenta con facultades amplias para contratar y obligarse en los términos establecidos en este instrumento legal.

II.3.- Que la C. -----, se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado, con Cédula vigente número DLC/P/-----/202-----.

II.4.- Que la C. -----, dentro de sus actividades fiscales tiene registrada como actividad económica -----; Tributa bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y por lo tanto cuenta con la solvencia, infraestructura, experiencia y el personal especializado y capacitado, para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente Contrato.

II.5.- Que la C. -----, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedida para celebrar el presente Contrato, así como que no tiene conflicto de interés personal, familiar o de negocios con los Servidores Públicos que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación, de conformidad con los Artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.6.- Que la C. -----, manifiesta conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como que conoce y acepta las Bases relativas a la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal LPE-SEZ-932049954-04-2026.



II.7.- Para todos los efectos derivados del presente Contrato señala como domicilio legal el ubicado Calle ---- No. -----, Col. -----, Municipio -----, Estado -----, C.P. -----; asimismo y en caso de cambio de domicilio legal **“LA PROVEEDORA”**, se obliga a notificarle por escrito a **“LA SECRETARÍA”** en un plazo de 15 de días hábiles anteriores a la realización del cambio.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. **OBJETO DEL CONTRATO.**

En el presente Contrato, **“LA PROVEEDORA”** se obliga a suministrar a **“LA SECRETARÍA”** los bienes consistentes en _____, solicitados por la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior, correspondientes a la Partida ____ (Lote __) **de la Licitación Pública Estatal de carácter Estatal No. LPE-SEZ-932049954-04-2026** y a la Requisición No. _____, específicamente los conceptos que le fueron adjudicados, en las cantidades, unidades de medida, presentaciones, especificaciones técnicas y marcas ofertadas en la Propuesta Técnica presentada por **“LA PROVEEDORA”**, misma que forma parte integrante del presente instrumento, de conformidad con el Anexo 1 de las Bases de la citada Licitación.

Partida: _____.

Segunda. **LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Plazo: Los bienes se entregarán conforme a los plazos, fechas y condiciones establecidos en las Bases del procedimiento y en el **Anexo 1**, atendiendo a las necesidades de **“LA SECRETARÍA”**.

“LA SECRETARÍA” no autorizará la condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables a **“LA PROVEEDORA”**.

Lugar: **“LA PROVEEDORA”** deberá entregar los bienes objeto del presente Contrato en el en la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, ubicada en Avenida Maestro José Santos Valdez S/N, C.P. 98820, Loreto, Zacatecas, en un horario de _____ a _____ horas.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de traslado, descarga, seguros u otros costos adicionales para **“LA SECRETARÍA”**.

Condiciones: Es responsabilidad de **“LA PROVEEDORA”** transportar y entregar los bienes en el lugar indicado, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar su adecuada conservación, calidad e inocuidad, evitando cualquier daño, deterioro o contaminación durante su traslado.

Las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de **“LA PROVEEDORA”**, así como el aseguramiento de los bienes hasta su recepción a entera satisfacción por parte del personal designado por **“LA SECRETARÍA”**.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, **“LA SECRETARÍA”** no dará por recibidos ni aceptados los bienes.



Los bienes deberán apegarse estrictamente a las cantidades, unidades de medida, presentaciones, especificaciones técnicas y marcas ofertadas en la Propuesta Técnica presentada por **“LA PROVEEDORA”**, misma que forma parte integrante del presente instrumento, conforme al Anexo 1 de las Bases.

En caso de detectarse daños, deficiencias o incumplimiento en la calidad de los bienes suministrados, **“LA PROVEEDORA”** se obliga a realizar el canje correspondiente en un plazo no mayor a 48 horas. En caso de requerir un plazo mayor, deberá solicitarlo por escrito a **“LA SECRETARÍA”**, justificando debidamente las causas, quedando a consideración de ésta su autorización, sin perjuicio de la aplicación de la pena convencional correspondiente.

“LA SECRETARÍA” podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad, conservación e inocuidad de los bienes suministrados.

Tercera. **IMPORTE POR LOS BIENES DEL CONTRATO.**

Por concepto de la adquisición descrita en la Cláusula Primera del presente instrumento legal, **“LA SECRETARÍA”** a plena satisfacción de **“LA PROVEEDORA”** cubrirá la cantidad de:

Partida --. \$----- (----- pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$----- (pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un monto total de \$----- (pesos 00/100 M.N.). El precio unitario de los bienes adjudicados es el señalado en el Modelo de Propuesta Económica presentado por **“LA PROVEEDORA”**, mismo que forma parte integrante del presente instrumento como Anexo _____ correspondiente.

El importe total del contrato se determina multiplicando los precios unitarios adjudicados por las cantidades requeridas; las cantidades incluyen todos los gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. El pago se efectuará en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo dispuesto por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Los precios que dan origen al monto del contrato son fijos y no estarán sujetos a variación alguna durante la vigencia del mismo.

Cuarta. **DEL ANTICIPO.**

“LAS PARTES” contratantes convienen que en el presente Contrato no se otorgará anticipo.

Quinta. **FORMA DE PAGO.**

“LA PROVEEDORA” deberá expedir la factura correspondiente y contar con el Acta de entrega-recepción, que para tal efecto y bajo su responsabilidad emita e informe a **“LA SECRETARÍA”**.

La factura será recibida en la Dirección de Recursos Materiales de **“LA SECRETARÍA”**, ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas.

“LA PROVEEDORA” deberá expedir la factura a nombre de:

Secretaría de Finanzas

Blvd. Héroes de Chapultepec, número 1902 Ciudad Gobierno

C.P. 98160

Zacatecas, Zacatecas



R.F.C. SFI 950101-DU2

El pago se realizará dentro de los -- días naturales siguientes a la fecha de su presentación, así como de la documentación adicional que la sustente. **“LA PROVEEDORA”**, acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, la Secretaría de Finanzas le retendrá los pagos, hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de **“LA PROVEEDORA”** como contribuyente en los términos de la disposición fiscal y jurídica aplicable.

Sexta. DE LAS PRORROGAS CONTRACTUALES.

“LAS PARTES” acuerdan que previo convenio, se podrá prorrogar la entrega por causas debidamente justificadas, a petición de cualquiera de **“LAS PARTES”**. Dicha prórroga no deberá exceder de una tercera parte del tiempo inicialmente convenido y deberá encontrarse dentro de la vigencia de este Contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 117 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Séptima. VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente Contrato, será a partir de su suscripción y hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, por lo que en caso de incumplimiento e inobservancia al contenido de cualquiera de las cláusulas pactadas en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputablemente atribuibles a **“LA PROVEEDORA”**, dicho acto se considerará como incumplimiento al mismo; se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

El plazo será forzoso para **“LA PROVEEDORA”** y voluntario para **“LA SECRETARÍA”**, que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando concurren razones de interés general mediante notificación por escrito a **“LA PROVEEDORA”** con treinta días de anticipación, debiendo **“LA SECRETARÍA”** liquidar los bienes devengados a la fecha de terminación. Concluida la vigencia del presente Contrato, no se considerará prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y termina sin necesidad de darse aviso entre **“LAS PARTES”**. Si terminada la vigencia del Contrato **“LA SECRETARÍA”** tuviere la necesidad de una ampliación se requerirá por escrito a **“LA PROVEEDORA”**.

Octava. OBLIGACIONES DE “LA PROVEEDORA”.

- a. Llevar a cabo la entrega de los bienes a que se refiere este Contrato en el lugar, condiciones y plazo convenidos.
- b. Mantener vigentes las licencias, autorizaciones y permisos que, conforme a otras disposiciones, sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, previo conocimiento del Ente Público.

Novena. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.

- a. Administrar el Contrato a través de las herramientas que estime convenientes para su debido seguimiento y control, como responsable del mismo.
- b. Facilitar a **“LA PROVEEDORA”** el pleno y total acceso al lugar donde se entregarán los bienes.



- c. Proporcionar durante la vigencia del presente Contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.
- d. Verificar la recepción de la entrega de los bienes en tiempo y forma (cantidad, concepto, especificaciones técnicas y calidad), de acuerdo con lo solicitado.
- e. Al recibir a entera satisfacción, deberá emitir el Acta de entrega-recepción de la entrega de los bienes, utilizando el formato establecido.

En caso de incumplimiento respecto a la entrega en tiempo y forma de los bienes, o de cualquier obligación derivada del presente Contrato, la Dirección de la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media y Superior de **“LA SECRETARÍA”**, deberá recabar evidencia documental suficiente, clara y detallada que acredite dicho incumplimiento. Asimismo, deberá manifestar de manera expresa su determinación respecto a la procedencia de la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa del Contrato o cualquier otra acción que conforme a derecho corresponda. La documentación generada será remitida a la Subsecretaría Administrativa de **“LA SECRETARÍA”**, con copia para conocimiento a la Dirección de Recursos Materiales, a la Dirección Jurídica y al Órgano Interno de Control, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Décima. **SANEAMIENTO.**

“LA PROVEEDORA” se obliga al saneamiento para el caso de evicción respecto de los bienes materia del presente Contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas y demás disposiciones legales aplicables del mismo ordenamiento.

Décima Primera. **DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **“LA PROVEEDORA”**, se obliga a presentar una fianza, que ampare el --% del monto total antes de I.V.A., en favor de la Secretaría de Finanzas y además se obliga a presentarla dentro de los -- días hábiles posteriores a la firma del Contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo, garantizando que **“LA PROVEEDORA”**, cumple con las especificaciones técnicas, materiales, medidas de seguridad y estándares de calidad establecidos en el presente Contrato.

Cuando se detecten vicios ocultos o deficiencias, **“LA SECRETARÍA”** procederá a notificarle por escrito a **“LA PROVEEDORA”**, quien dispondrá de un plazo de un día posterior a su notificación, para subsanar las deficiencias de los bienes, de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

La vigencia de la garantía otorgada será de un año, por lo que **“LA PROVEEDORA”** deberá solicitar por escrito a **“LA SECRETARÍA”**, la liberación de dicha fianza y quien a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

A continuación, se describe el formato que deberá contener la fianza, para garantizar el cumplimiento del Contrato y la calidad de los bienes, contra vicios ocultos.



Ante: la Secretaría de Finanzas.

Para garantizar a nombre de la C. -----, con domicilio en Calle -----, Col. -----, C.P. -----, con RFC -----, hasta por la cantidad de \$----- (----- pesos 00/100 M.N.), fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato número LPE/SSAD/DRM/ /2026, así como la calidad y entrega de los bienes, derivado la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal LPE-SEDUZAC-932049954 2026, celebrado por **“LA SECRETARÍA”**, referente a la compra de -----, correspondiente a la Partida -, que al efecto la C. , pagará en términos de la Ley en el caso de que la referida fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato de referencia, en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes, a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con la prórroga o espera otorgada, la fianza garantiza la entrega, así como las características de los bienes y la calidad de los mismos contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución, establecido en los Artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. La fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

Décima Segunda. **DE LAS FALLAS DE CALIDAD, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.**

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **“LA PROVEEDORA”**, se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de la adquisición convenida, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Cuando se detecten fallas en el cumplimiento del Contrato, de calidad, vicios ocultos, o defectos en las especificaciones convenidas, **“LA SECRETARÍA”** procederá a notificarle por escrito a **“LA PROVEEDORA”**, quien dispondrá de un plazo que no exceda de cinco días hábiles posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de la adquisición, de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

Décima Tercera. **DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

“LA PROVEEDORA” manifiesta que cuenta con los recursos humanos con la experiencia y capacidad necesaria, así como la infraestructura adecuada para llevar a cabo el cumplimiento del presente Contrato.

Décima Cuarta. **DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

Si **“LA PROVEEDORA”** incurre en demora en la entrega de los bienes, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, conviene expresamente en cubrir el 0.5% del importe total del Contrato, o bien si el incumplimiento es parcial, se aplicará sobre el monto restante.

Cuando **“LA SECRETARÍA”** aplique la Pena Convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, **“LA PROVEEDORA”** deberá reintegrar la cantidad que, por concepto de Pena Convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida. Ante la negativa de **“LA PROVEEDORA”**, se procederá a hacer efectiva la garantía y el procedimiento administrativo de rescisión del Contrato.



El importe de la Pena Convencional no deberá exceder del monto de la garantía del cumplimiento del Contrato.

“LA SECRETARÍA”, podrá ante la negativa de pago de **“LA PROVEEDORA”** aplicar la garantía y rescindir el Contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan a **“LA PROVEEDORA”** entregar los bienes en la fecha convenida, **“LA PROVEEDORA”** podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose **“LA SECRETARÍA”** el derecho de otorgarla o no, de acuerdo con las circunstancias, y en su caso, aplicar la Pena Convencional.

Décima Quinta. **DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“LA PROVEEDORA”**, según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **“LA SECRETARÍA”**, según corresponda, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Décima Sexta. **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“LA PROVEEDORA” no podrá ceder por ningún motivo, los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que, de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del Contrato.

Décima Séptima. **DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

“LA SECRETARÍA” podrá rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad para la Dependencia, si **“LA PROVEEDORA”** incurre en cualquiera de las siguientes causas que se relacionan en forma enunciativa más no limitativa de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

1. Cuando incurra en atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.
2. Cuando incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.
3. Cuando no entregue, dentro del plazo establecido, la garantía para asegurar el cumplimiento del Contrato, así como la calidad de los bienes y/o servicios.
4. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato.
5. Cuando se compruebe que haya entregado los bienes o prestado los servicios con características y especificaciones distintas a las aceptadas en la adjudicación o establecidas en el Contrato.
6. Cuando no reponga los bienes o no subsane los servicios que le hayan sido observados o rechazados por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por encontrarse incompletos, o



cuando los servicios no se presten de manera íntegra o conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato.

Si la **“LA PROVEEDORA”**, incurre en cualquiera de las causas anteriormente mencionadas, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Si **“LA SECRETARÍA”** rescinde el Contrato por las causas antes mencionadas notificará por escrito a **“LA PROVEEDORA”**, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, constituida a favor de **“LA SECRETARÍA”**.

“LA PROVEEDORA” contará con un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que ha sido notificada, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte pruebas que estime pertinentes. Por su parte **“LA SECRETARÍA”** considera los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer y determinará si da o no por rescindido el Contrato, posteriormente notificará a **“LA PROVEEDORA”** sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

De determinarse la rescisión del Contrato, **“LA SECRETARÍA”** notificará a la Secretaría de la Función Pública y a su Órgano Interno de Control, para que aplique las sanciones que correspondan a **“LA PROVEEDORA”**.

Décima Octava. **DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.**

“LA SECRETARÍA” a través de la Dirección de Recursos Materiales de **“LA SECRETARÍA”**, designará uno o varios supervisores técnicos, quienes serán responsables de supervisar en todo tiempo, la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, para lo cual los supervisores deberán generar evidencia de la recepción, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas. Asimismo, y en caso de que se presenten variaciones, anomalías o vicios ocultos, se le requerirá a **“LA PROVEEDORA”** para que, en un término de tres días hábiles, subsane las anomalías detectadas, en caso de retraso o que no llegare a atender el requerimiento, procederá a informar a la Dirección Jurídica de **“LA SECRETARÍA”**, a efecto de realizar la rescisión del Contrato.

Décima Novena. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

“LA SECRETARÍA” se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la adquisición de los bienes, motivo del presente Contrato.

“LA PROVEEDORA” acepta la información y documentación que le sean proporcionados por **“LA SECRETARÍA”** o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la adquisición de los bienes, materia del presente Contrato, son propiedad de **“LA SECRETARÍA”** y por lo tanto **“LA PROVEEDORA”** queda obligada a considerar su contenido como confidencial teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. Asimismo **“LA PROVEEDORA”** está de acuerdo en devolver a **“LA SECRETARÍA”** el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente Contrato, o por cualquier otra causa en consecuencia, **“LA PROVEEDORA”** será responsable de los daños y perjuicios que cause a **“LA SECRETARÍA”** por incumplimiento de lo pactado en esta Cláusula.

Vigésima. **DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“LA PROVEEDORA”, como patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes materia de este Contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, seguridad social, civil, penal y fiscal, **“LA PROVEEDORA”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que **“LA**



SECRETARÍA” no es considerada patrón sustituto de “LA PROVEEDORA”, en relación a los trabajos objeto del presente Contrato.

Vigésima Primera. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN.

“**LAS PARTES**” manifiestan que conocen y se obligan a cumplir, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las disposiciones en materia de combate a la corrupción, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Zacatecas; la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; así como los tratados y convenciones internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, entre otros, la Convención Interamericana contra la Corrupción; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

De igual forma, “**LAS PARTES**” se obligan a cumplir con cualquier otra disposición jurídica, reglamentaria o administrativa que resulte aplicable en materia de prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

El incumplimiento a las disposiciones antes señaladas, cuando impacte directamente en el presente Contrato, podrá dar lugar a su terminación, sin responsabilidad para la parte afectada.

Vigésima Segunda. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de los actos realizados en el cumplimiento o incumplimiento de lo pactado en este Contrato, podrán ser resueltas, en primer lugar, de común acuerdo por “**LAS PARTES**”, siempre y cuando no se dañe o perjudique el patrimonio de la hacienda pública. De continuar con la controversia, “**LAS PARTES**” se someterán al procedimiento de conciliación señalado en los Artículos 137, 138 y 139 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y ante el Órgano Interno de Control de “**LA SECRETARÍA**”. De persistir la controversia, ésta se someterá ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

Además de la solución de controversias señaladas en el párrafo anterior, “**LAS PARTES**” podrán previo convenio, posterior a la firma de este Contrato, someterse al procedimiento de arbitraje, en términos de lo dispuesto en el Libro Quinto, Título Cuarto del Código de Comercio. No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos que dispongan los reglamentos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Vigésima Tercera. DE LA INTERPRETACIÓN.

La interpretación del presente Contrato, se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas.

Vigésima Cuarta. DE LA SUPLETORIEDAD.

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato y en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de zacatecas y sus municipios y su reglamento, será suplido por las normas previstas en la ley de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de zacatecas y sus municipios, la ley de procedimiento administrativo del estado y municipios de zacatecas, el código fiscal del estado de zacatecas y sus municipios, el código civil del estado, el código de procedimientos civiles para el estado de zacatecas, en su caso, el código de comercio.



Vigésima Quinta. **DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

El presente Contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y las controversias surgidas de su celebración, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en consecuencia, **“LA PROVEEDORA”**, renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presentes o futuras, que se encuentren fuera de la jurisdicción de la capital del estado de Zacatecas.

Estando de acuerdo **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente instrumento legal, se firma por triplicado al calce y margen de todas las hojas, a los -- días del mes de ----- del 2026, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

Por **“LA SECRETARÍA”**

Por **“LA PROVEEDORA”**

DRA. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES

M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RECUADRO PARA ANEXAR MAS
FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Esta hoja forma parte del Contrato de Licitación Pública Estatal de carácter Estatal número LPE/SSAD/DRM/--/2026, celebrado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas, representada por la Dra. Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Secretaría de Educación y por la C., el -- de ---- del 2026.” Los datos personales serán utilizados exclusivamente para los fines para los que son recabados y serán tratados por parte de la Secretaría de Educación en términos del aviso de privacidad que podrá ser consultado en la página www.seduzac.gob.mx.”

Este modelo de contrato será adecuado y modificado con los datos e información de los proveedores y de los propios relativos al procedimiento del que derive.



Anexo 13

Modelo carta respaldo de fabricante y/o distribuidor

Licitación Pública Estatal de carácter Estatal

LPE-SEZ-932049954-04-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Quien suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que respaldo la propuesta técnica que presente la empresa _____, garantizando que cuenta con la capacidad de suministro suficiente para asegurar el abasto oportuno de los bienes objeto de la presente licitación. Asimismo, manifiesto que mi representada garantiza el abasto de los bienes ofertados durante la vigencia del contrato que, en su caso, se formalice, a fin de que el licitante pueda cumplir con las obligaciones derivadas del procedimiento de Licitación Pública Estatal de carácter Estatal No. LPE-SEZ-932049954-04-2026.

Los bienes respaldados son los siguientes:

PARTIDA	LOTE	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN	MÍNIMO	MÁXIMO	PRESENTACIÓN

Nombre y firma del representante legal que otorga el respaldo (fabricante y/o distribuidor).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO

Nombre y firma del representante legal de quien recibe el respaldo (licitante).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO



Anexo 14

Manifestación de cumplimiento normativo, procedencia lícita y comercialización de los bienes.

Licitación Pública Estatal de carácter Estatal

LPE-SEZ-932049954-04-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ de 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Estatal de carácter Estatal número _____, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Manifiesto que los bienes ofertados en mi propuesta, correspondientes a la(s) partida(s) _____, serán suministrados conforme a lo solicitado en las presentes Bases y cumplen con la normatividad aplicable en materia de calidad, etiquetado e inocuidad alimentaria vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, manifiesto que los bienes ofertados son de procedencia lícita y que su comercialización en territorio nacional se encuentra permitida conforme a la legislación aplicable.

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO



Anexo 16

Escrito sobre patentes, marcas y derechos de propiedad industrial

Licitación Pública Estatal de carácter Estatal

LPE-SEZ-932049954-04-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a la convocante, al área solicitante y/o a terceros, en caso de que, con motivo del suministro de los bienes objeto de la presente licitación, se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, conforme a la legislación aplicable.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la normatividad aplicable en materia de higiene, calidad e inocuidad alimentaria, así como con las disposiciones relativas a etiquetado, conservación, transporte y vida útil, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases. De igual manera, manifiesto que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la legislación en materia de derechos de autor y propiedad industrial.

En el entendido de que, en caso de que sobrevenga alguna reclamación en contra de la convocante y/o del área solicitante por las causas antes señaladas, mi representada se compromete a realizar las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera generarse.

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO



Anexo 17

Formato acta de entrega - recepción

Licitación Pública Estatal de carácter Estatal

LPE-SEZ-932049954-04-2026

Loreto, Zacatecas, a _____ de _____ del 2026

EN LA CIUDAD GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS --:00 HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL 2026, SE REÚNEN EN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS, UBICADO EN: LATERAL LÓPEZ PORTILLO 305, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CIUDAD: GUADALUPE, ZAC, POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS LA SERVIDORA PÚBLICA _____ Y POR LA OTRA EL PROVEEDOR C. AL REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

Cantidad	Bienes y/o servicios (descripción general)	Periodo de prestación	Presentación	Garantía

SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA _____ MEDIANTE REQUISICIÓN No. _____ Y QUE FUERON ADJUDICADOS MEDIANTE CONTRATO NO: PS/SSAD/DRM/----/2026, DE FECHA --/--/2026, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PEDIDO: No. N/A, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$----- (PESOS 00/100 M.N.)

EL PROVEEDOR: _____ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES, ARTÍCULOS, SUMINISTROS Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE MOMENTO ENTREGA A LA DEPENDENCIA, CUMPLEN EN CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA ORDEN Y/O PEDIDO No. _____, POR LO QUE EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTÁNDARES DE CALIDAD, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DE LAS GARANTÍAS:

“LA DEPENDENCIA” PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O BIEN POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO EXISTIERE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATO RESPECTIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL GOBIERNO”.

EN EL SUPUESTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR A “LA DEPENDENCIA”, LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE REALICE “LA DEPENDENCIA”.

POR “LA DEPENDENCIA”

POR “EL PROVEEDOR”

Este modelo de acta será adecuado y modificado con los datos e información de los proveedores y de los propios relativos al procedimiento del que derive.



Anexo 18
Formato para transferencia electrónica
Licitación Pública Estatal de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-04-2026

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

Razón social (personas físicas: apellido paterno, materno y nombre)	
R.F.C.:	
C.U.R.P. (personas físicas):	
Código postal:	
Domicilio fiscal (calle, número y colonia):	
Ciudad:	
Estado:	
Teléfono:	
Celular:	
Nombre del banco:	
Cuenta bancaria (11 dígitos):	
Clabe (18 dígitos):	
Tipo de cuenta:	
Responsable de proporcionar la información:	
Correo electrónico:	

Nombre y firma de conformidad

Adjuntar copia legible de:

- Identificación oficial.
- Caratula del estado de cuenta con número de clave para verificar información.

Guadalupe, Zacatecas, a ___ de _____ del 2026

Nota: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado al correo:

- finanzasegresos@hotmail.com o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN



Anexo 19

Formato carta poder simple

Licitación Pública Estatal de carácter Estatal

LPE-SEZ-932049954-04-2026

Guadalupe, Zacatecas, a ___ de _____ del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Quien suscribe, _____, manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgado ante la fe del Notario Público No. _____, _____, con residencia en _____, otorgo la presente carta poder a _____, para que, a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Estatal de carácter Estatal No. _____, convocada por _____, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta de Aclaraciones, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, acto de Fallo y, en su caso, a las aclaraciones derivadas de dichos actos.

Nombre de la persona que lo otorga

Nombre de la persona que recibe

Nombre de testigo

Nombre de testigo



Anexo 20

Nota informativa del combate a la corrupción y cohecho Para participantes de países miembros de organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya que fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención. El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan.

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidadas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido sometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicas.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.



Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.

Relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal o nacional, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como

cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



Anexo 1-B

Formato entrega de muestras

Licitación Pública Estatal de carácter Estatal

LPE-SEZ-932049954-04-2026

Partida	Descripción	Entregó muestra	
		Si	No

Nota: en caso de no aplicar el presente anexo deberá presentarse con el señalamiento “NO APLICA”, de no presentarse será motivo de descalificación.

Entrega

Recibe

Licitante

Indicar el área administrativa de la Secretaría que
recibe

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de ____ del 2026